



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
FACULTAD DE ECONOMÍA  
CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA Y VINCULACIÓN  
SEMINARIO DE TITULACIÓN EN ECONOMÍA PÚBLICA**

**ENSAYO:**

**EL CONFLICTO SOCIAL EN EL DISTRITO FEDERAL  
(2004-2013). ANALIZADO DESDE EL ENFOQUE DE LA  
ECONOMÍA PÚBLICA**

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO EN  
ECONOMÍA PRESENTA:**

**CARLOS ALBERTO LEMUS ENRÍQUEZ**

**ASESOR: LIC. HÉCTOR ROGELIO RODRÍGUEZ FRAPPÉ**

**SEPTIEMBRE DE 2014**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## AGRADECIMIENTOS

No puedo dejar de reconocer el valioso apoyo que recibí de todas las personas que estuvieron involucradas, directa o indirectamente, en este trabajo profesional. Por ello doy mi completo y sincero agradecimiento a mi familia, a mis profesores, a mis amigos y a mis compañeros por su apoyo incondicional en mis proyectos académicos, laborales y personales.

A mi familia por haber depositado la confianza en todos los proyectos profesionales y personales en los cuales estoy involucrado. Asimismo por haberme brindado parte de su vida, su esfuerzo y cariño en formar a un profesional con sentido social y ético para retribuir a la sociedad una parte de lo aprendido.

A mis profesores de la Facultad de Economía, que con la impartición de cada una de sus cátedras profesionales con su sentido social y sus años de experiencia en el ramo de la ciencia económica hicieron posible la presente investigación socioeconómica.

A mis amigos que con las interminables discusiones sobre los diversos temas y problemas económicos, políticos y sociales formaron en mi persona un criterio más amplio y formas de ver la vida en otra dimensión. De la misma manera, con sus críticas positivas y negativas, contribuyeron a reforzar mi crecimiento y desarrollo personal y profesional.

A mis compañeros del Gobierno del Distrito Federal, que coadyuvaron a enriquecer mi formación profesional con su experiencia político – social y que sin ellas no hubiese sido posible esta aportación profesional.

Por todo anterior dedico especialmente éste Ensayo de Titulación a ustedes:

Mamá Virginia

Papá Noel

Hermana Xanic

Tío Jaime

# ÍNDICE GENERAL

<b>Resumen Ejecutivo .....</b>	<b>5</b>
<b>Justificación .....</b>	<b>7</b>
<b>Introducción.....</b>	<b>8</b>
<b>CAPÍTULO I. DIVERSOS ASPECTOS DEL DISTRITO FEDERAL .....</b>	<b>11</b>
1.1 Aspecto Geográfico .....	12
1.2 Aspecto Social .....	14
1.3 Aspecto Político.....	15
1.4 Aspecto Económico.....	17
1.5 Aspecto Académico.....	18
<b>CAPÍTULO II. TEORÍAS ECONÓMICAS Y TEORÍAS POLÍTICAS .....</b>	<b>21</b>
2.1 Teorías de la Economía Pública .....	21
2.1.1 Economía del Sector Público .....	22
2.1.1.1 Teoría de la Eficiencia y la Equidad.....	22
2.1.1.2 Teoría de los Bienes Públicos y los Bienes Privados Suministrados por el Estado.....	22
2.1.1.3 Teoría de la Producción Pública.....	22
2.1.2 Economía del Bienestar.....	23
2.1.2.1 Teoría de las Fallas del Estado .....	23
2.1.2.2 Teoría de las Fallas del Mercado .....	24
2.1.2.3 Teoremas del Bienestar .....	25
2.1.3 Elección Pública .....	26
2.1.3.1 Teoría de la Elección Pública .....	26
2.1.3.2 Teoría de la Burocracia .....	27
2.1.3.3 Teoría de la Elección Social.....	28
2.1.3.4 Teoría del Principal y del Agente.....	29
2.1.4 Finanzas Públicas .....	29
2.1.4.1 Teoría de la Justicia y los Problemas Distributivos .....	29
2.1.4.2 Teoría del Ingreso .....	31
2.2 Teorías Políticas del Conflicto Social .....	31
2.2.1 Teoría Consensualista .....	33
2.2.2 Teoría Conflictivista.....	33
2.2.3 Teoría de Juegos.....	35
2.2.4 Teoría de la Movilización de Recursos.....	36

2.2.5 Teoría de las Oportunidades Políticas .....	36
2.2.6 Teoría de las Microestructuras de Movilización .....	37
2.2.7 Teoría de la Frustración de Expectativas .....	37
2.2.8 Teoría de los Ciclos Económicos .....	37
2.2.9 Teoría del Conflicto en General.....	38
<b>CAPÍTULO III. ANÁLISIS DEL CONFLICTO SOCIAL EN EL DISTRITO FEDERAL DESDE EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA PÚBLICA.....</b>	<b>39</b>
3.1 Derechos Humanos en la Concertación Política.....	40
3.2 Economía del Sector Público en la Concertación Política.....	44
3.3 Economía del Bienestar en la Concertación Política.....	45
3.4 Elección Pública en la Concertación Política .....	48
3.5 Finanzas Públicas en la Concertación Política .....	49
3.6 Movilizaciones Sociales en el Distrito Federal .....	54
3.6.1 Cifras de las Movilizaciones Sociales .....	57
<b>Conclusiones.....</b>	<b>63</b>
<b>Recomendaciones.....</b>	<b>69</b>
<b>Bibliografía.....</b>	<b>71</b>
<b>Fuentes Electrónicas .....</b>	<b>72</b>
<b>Hemerografía .....</b>	<b>73</b>

## RESUMEN EJECUTIVO

Esta investigación socioeconómica nace a partir del interés de conjugar dos aspectos: uno profesional y otro laboral. En cuanto al aspecto profesional buscamos la aplicación de los conocimientos, teóricos y prácticos, obtenidos durante la Licenciatura en Economía y en el Seminario de Titulación en Economía Pública; por la parte relacionada al aspecto laboral, es poner en práctica los conocimientos teóricos y empíricos obtenidos como servidor público, desempeñando la función de mediador o concertador político de la Dirección General de Concertación Política y Atención Social y Ciudadana, adscrita a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal. El resultado de conjugar ambos aspectos, es que logramos construir un instrumento teórico – práctico a partir de las teorías económicas de la economía pública para el estudio del conflicto social en el Distrito Federal. Decimos que es un instrumento teórico porque permite describir, analizar e interpretar los conflictos sociales y es práctico porque ayuda al Gobierno del Distrito Federal a prevenir, administrar y resolver el fenómeno del conflicto social en su territorio.

De acuerdo al doble interés que acabamos de expresar, nuestra investigación socioeconómica se compone de tres capítulos:

Capítulo I, *Diversos aspectos del Distrito Federal*. Se consideran algunos aspectos básicos en materia geográfica, social, política, económica y académica del Distrito Federal. Dichos aspectos básicos, son elementos que deben conformar, explícita o implícitamente, cualquier investigación socioeconómica que se lleve a cabo, sea a nivel mundial, nacional, regional, estatal o municipal. En la “sociedad de la información” es importante tener la información más completa del objeto de estudio, ya que a partir de ella los agentes económicos estarán en condición de tomar la mejor decisión.

Capítulo II, *Teorías económicas y teorías políticas*. Se desarrollan las teorías económicas de la economía pública presentadas por Joseph Stiglitz en su obra *La Economía del Sector Público*; posteriormente exponemos las teorías políticas del conflicto social planteadas por Lorenzo Cardaso en su libro *Fundamentos teóricos del conflicto social*. Ambas teorías nos proporcionan los elementos científicos, tanto económicos como políticos, con los cuales sustentamos nuestra investigación socioeconómica y que más adelante nos ayudarán a construir el instrumento de análisis del fenómeno del conflicto social.

Capítulo III, *Análisis del conflicto social en el Distrito Federal desde el enfoque de la economía pública*. En este capítulo se muestra el resultado de conjugar los dos aspectos que mencionamos al principio, es decir, el profesional y el laboral, porque primeramente se vincula a los derechos humanos con la concertación política, posteriormente relacionamos las cuatro escuelas de la Economía Pública (Sector Público, Economía del Bienestar, Elección Pública y Finanzas Públicas) con el quehacer de la concertación política retomando algunos casos prácticos en el Distrito Federal y, finalmente, relatamos el trabajo empírico que desempeñamos con los grupos sociales y su impacto en las movilizaciones sociales en el Distrito Federal. Con los datos obtenidos en el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, se buscó hacer una caracterización del conflicto social en el Distrito Federal en el período de estudio, 2004 – 2013, sin embargo esto no fue posible por la información parcial y general que se obtuvo por parte de dicho Instituto.

Las *Conclusiones* a las que hemos llegado son las siguientes: demostramos que es posible utilizar las *teorías económicas de la economía pública* para construir un instrumento de análisis social de doble acción: una teórica y otra práctica. La teórica permite al Estado describir, analizar e interpretar los conflictos sociales que se presentan durante su gobierno tratando así de encontrar las causas del problema; una vez que se conoce el origen y las características del problema social, el Estado puede instrumentar mecanismos que le ayuden a prevenir, administrar y resolver los conflictos sociales de manera pacífica y tratando de alcanzar siempre *la eficiencia y el óptimo de Pareto*.

Las *Recomendaciones* o sugerencias que proponemos, están encaminadas a que el Gobierno del Distrito Federal disminuya el número de movilizaciones sociales y el nivel de riesgo de los conflictos sociales en la Ciudad de México sin coartar los derechos constitucionales y los derechos humanos de los ciudadanos que utilizan como medio de expresión la movilización social. Así pues el Estado buscará la instrumentación de mecanismos de atención social que sean *eficientes y óptimos en el sentido de Pareto*. Es conveniente destacar que las recomendaciones que aquí exponemos no son las únicas y tampoco las mejores, pero que podrían ponerse en práctica por parte del Gobierno del Distrito Federal y evaluar los resultados en términos sociales, políticos y económicos.

## JUSTIFICACIÓN

El problema de investigación propuesto para desarrollar en el presente ensayo, nace a partir de mi actividad laboral como servidor público durante 9 años dentro de la Administración Pública del Distrito Federal, en específico en la Dirección General de Concertación Política y Atención Social y Ciudadana, adscrita a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal.

Esta Dirección General es de reciente creación dentro de la Administración Pública Local, siendo aprobada en el dictamen 102/2001 del 29 de diciembre del año 2000, misma que entró en vigor el 1º de enero del 2001 a través de la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*; con la anuencia de Andrés Manuel López Obrador, entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal, quien suponía que era necesaria la creación de un área administrativa para dar atención y seguimiento a las demandas sociales y políticas que demandan los grupos sociales. De la misma manera, está obligada a aplicar mecanismos de atención para conducir los conflictos sociales que se presentan dentro del territorio en cuestión y de esa forma *“lograr la eficiencia, calidad y profesionalización en los trabajos que competen a la Concertación Política y Atención Social y Ciudadana como proceso integral en la gobernabilidad de la ciudad capital.”*<sup>1</sup>

Para dar cumplimiento a estos objetivos se usan algunos instrumentos de concertación política con los ciudadanos y los grupos sociales que utilizan como medio de expresión la movilización en la vía pública (marchas, asambleas, mítines, concentraciones, bloqueos de vialidades o de accesos a dependencias, linchamientos, desalojos, invasiones, huelgas, entre otros) para expresar sus demandas hacia entidades del sector público o privado, en sus diversos ámbitos, sean: Delegacional, Local, Federal o Internacional.

Siendo así las cosas, este ensayo será construido utilizando el método científico social, en el cual se ponen en práctica conocimientos, teóricos y prácticos, obtenidos durante la Licenciatura en Economía y en el Seminario de Titulación de Economía Pública, así como mi experiencia laboral en la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal.

---

<sup>1</sup> *Manual Administrativo de la Secretaría de Gobierno*, publicado en: *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, México, 28 de junio del 2010.

## INTRODUCCIÓN

La Economía es una ciencia social que tiene como “*objeto de estudio... los fenómenos y problemas relacionados con las actividades económicas de los hombres*”<sup>2</sup>. La ciencia económica como todas las ciencias sociales, tiene diferentes formas de interpretar la realidad; es decir, nuestro objeto de estudio puede tener múltiples explicaciones y todas pueden ser válidas mientras se haga uso del método científico y sea lo más cercano a la realidad.

Siendo así, la Economía tiene diferentes áreas de estudio como son: economía pública, economía internacional, economía financiera, economía industrial, economía agrícola, economía cuantitativa, economía política, historia económica, etcétera.

A nosotros nos interesa el estudio de la Economía Pública, la cual representa una forma más de interpretar el mundo a través del análisis económico y además es la que justifica la intervención del Estado en la economía.

Si bien es cierto que, el estudio vamos a desarrollar es un tema que causa gran controversia por la diversidad de interpretaciones ideológicas y culturales que se pueden mostrar de manera personal frente a los conflictos sociales de nuestra sociedad. Pero no pretendemos dar ningún sesgo político a la información o imponer criterios de apreciación sobre una base subjetiva del manejo de la información técnica y teórica; sino más bien, deseamos mostrar los alcances de la Economía en los problemas de carácter social, ya que algunos de estos problemas se deben a razones económicas y que pueden ser explicados por medio de las teorías económicas de la Economía Pública, desde sus cuatro áreas de estudio, es decir:

- 1 Economía del Sector Público.
- 2 Economía del Bienestar.
- 3 Elección Pública.
- 4 Finanzas Públicas

Como referimos anteriormente, la Economía es una ciencia social que se encarga del estudio de los fenómenos y problemas vinculados con las actividades económicas de una sociedad determinada. Luego entonces, podemos construir nuestra propia definición de Economía que se relacione con nuestro objeto de estudio del conflicto social, por

---

<sup>2</sup> Marum Espinoza, Elia. *Economía Para Principiantes. Introducción al estudio de la ciencia económica*, Décima Reimpresión, CECOSA, México, 1997, pp.18 y 19.

ejemplo, se propone la siguiente definición con posibilidades a modificarse o complementarse durante el desarrollo de nuestra investigación.

“La Economía es una ciencia social que se encarga de maximizar la eficiencia y optimización de los factores escasos de la producción (Tierra, Trabajo y Capital); pues la ineficiente producción y distribución de estos factores, provoca distorsiones sociales entre los agentes económicos (Estado, Familias y Empresas).”

Nuestra definición explica que los problemas del qué, el cómo, el para quién y el cómo decidir la producción de bienes y servicios no se están resolviendo de la mejor manera, pues generan distorsiones sociales; para ello es necesario encontrar un punto de equilibrio donde los sistemas económicos, políticos y sociales continúen con una trayectoria eficiente y óptima.

El conflicto social es entendido por parte del Estado como “aquella situación en donde un grupo de personas persiguen fines políticos, sociales y económicos poniendo en riesgo la gobernabilidad de un país, región, estado o municipio. Los elementos de existencia del conflicto social son: alteración del orden público, afectación en la propiedad privada, provoque algún delito, ataque los derechos de terceros, etc.”

Con las definiciones anteriores sobre Economía, queda claro el interés social que persigue la ciencia económica moderna y que el estudiar los conflictos sociales desde una perspectiva económica no es del todo desatinada; pues entre menos conflictos existan en nuestra sociedad o que sean mejores administrados por parte del Estado, entonces mayores serán los niveles de vida de la población, ya que habrá una mayor armonía entre gobernados y gobernantes; tan es así que algunos economistas de mayor renombre como Paul Samuelson, reconocen que “*el objetivo final de la ciencia económica es mejorar las condiciones de vida de las personas en su cotidianidad.*”<sup>3</sup>

---

<sup>3</sup> Samuelson, Paul A., *Economía. Con aplicaciones a Latinoamérica*, Decimonovena edición, Mc Graw Hill, México, 2010, p. 7.

## **OBJETIVO GENERAL**

Analizar las causas y las consecuencias del conflicto social en el Distrito Federal, desde la perspectiva de los fundamentos de la Economía Pública (2004 - 2013).

## CAPÍTULO I. DIVERSOS ASPECTOS DEL DISTRITO FEDERAL

Antes de analizar el tema del conflicto social en el Distrito Federal, es fundamental resaltar algunos aspectos básicos para cualquier investigación económico-social.

En economía es importante tomar en cuenta los aspectos geográficos, sociales y políticos para describir y analizar los fenómenos de carácter económico que se presentan en la sociedad. Conocer estos aspectos nos ayudará a tener información más completa del problema objeto de estudio, información que es de mucha ayuda para que los agentes económicos tomen las mejores decisiones.

El Distrito Federal es la ciudad capital de la República Mexicana, y *“la ciudad puede ser entendida en términos sociales como el espacio urbano donde se da la vida social en su conjunto, con sus elementos y su articulación propia. La ciudad es idealizada como el lugar adecuado para habitar.”*<sup>4</sup> El fin de la ciudad es generar el mayor bienestar social y económico de sus habitantes, sigue una planeación urbana racional y cuida el medio ambiente en donde se desenvuelve.

Desafortunadamente las cosas no siempre son como se planean o idealizan, ya que nuestra ciudad *“como muchas otras ciudades contemporáneas presenta numerosas patologías por la organización tecnocrática del espacio (tratamiento técnico del espacio). El tratamiento excesivo se torna caótico, dando pie a generar numerosas patologías ambientales, sociales y económicas, que resultan negativas para el bienestar social y económico del hombre, por ejemplo: la contaminación ambiental de la ciudad (polución, basura, ruido, erosión, deforestación) es una patología ambiental; la dificultad de movilidad por la competencia del espacio (crecimiento urbano vertical, viviendas pequeñas; hacinamiento, poca movilidad por el exceso de tráfico y saturación de los medios de transporte público, manifestaciones sociales en vía pública, etc.) es una patología social y actividades económicas sin planeación (desempleo, inflación, pobreza, bajos salarios, consumismo irracional en bienes de lujo y de baja calidad, especialización en el sector servicios desaprovechando las ventajas de los otros sectores; etc.) es una patología económica.”*<sup>5</sup>

---

<sup>4</sup> Yepes S., Ricardo y Araguren E., Javier, *Fundamentos de Antropología. Un ideal de la excelencia humana*, Sexta edición, Ediciones Universidad de Navarra (EUNSA), Navarra, España, 2003, p. 277.

<sup>5</sup> *Ibid*, p. 278.

Una vez que hemos hecho notar la importancia de conocer los diversos aspectos para el estudio de los fenómenos económicos y después de haber definido en términos idílicos y reales lo que representa la ciudad, buscaremos desarrollar los diversos aspectos que nos llevan a cumplir con los objetivos de éste primer capítulo de nuestro ensayo.

## 1.1 ASPECTO GEOGRÁFICO

Para estudiar el aspecto geográfico nos vamos a auxiliar de la economía regional para contextualizar nuestra investigación. Para tal efecto, seguiremos tres metodologías: primeramente, la obra clásica del geógrafo Ángel Bassols Batalla titulada *Geografía Económica de México*, en segundo lugar, la del profesor cubano Francisco Celis abordada en el texto especializado de *Análisis Regional*, y finalmente la del economista mexicano Normand Eduardo Asuad, plasmado en su artículo de la revista especializada *Economía Informa*.

Como bien sabemos, todo fenómeno debe ser localizado y temporalizado en las ciencias sociales, ya que el espacio es un factor determinante en la economía moderna, pues nos permite localizar físicamente y ubicar temporalmente el problema objeto de estudio.

De los especialistas arriba mencionados, vamos a tomar algunas definiciones básicas para desarrollar éste aspecto.

La **geografía económica** se encarga del “*estudio de los factores naturales y sociales que influyen sobre las actividades humanas productivas; dichas actividades tienen como centro de atención al hombre, en su calidad de factor económico decisivo.*”<sup>6</sup> Asimismo, “*el espacio es concreto y no abstracto; además está cualitativamente diferenciado y compuesto por un gran número de elementos, tanto naturales como antropogénicos (lo originado por la actividad del hombre), de los cuales cada uno ejerce de manera concreta, cierta influencia sobre las actividades sociales y económicas del hombre. El espacio geográfico está cualitativamente diferenciado. Constituye el medio ambiente natural, donde vive, trabaja y descansa el hombre.*”<sup>7</sup>

---

<sup>6</sup> Bassols Batalla, Ángel, *Geografía Económica de México*, Primera edición, Trillas, México, 1970, p. 31.

<sup>7</sup> Celis, Francisco, “El Espacio, La Región y La Regionalización”, en: *Análisis Regional*, Editorial de Ciencias Sociales, Habana, Cuba, 1988, pp. 11 y 12.

El **espacio económico** “es más pequeño que el espacio geográfico. Es donde el hombre interactúa en la producción, distribución y consumo de bienes y servicios. O bien, es un sistema complejo y abierto de relaciones económicas con subespacios respectivos.”<sup>8</sup>

Para el profesor Francisco Celis, la **región** significa “cualquier parte del territorio menor al del país en su conjunto, el cual cuenta con especificidades concretas que le imprimen unidad.”<sup>9</sup> Y para Bassols Batalla la **región económica** es “aquella que se forma mediante la interacción de los elementos naturales y las actividades productivas del hombre; pues la acción de los factores económicos influye en la transformación de la naturaleza. Las regiones económicas son resultado de la historia material de la sociedad, son un hecho socioeconómico sobre una base de carácter natural.”<sup>10</sup>

Una vez definidos los conceptos anteriores, ahora expliquemos el Distrito Federal desde estas perspectivas, considerado como espacio geográfico y económico. Siendo así, “el Distrito Federal es el espacio geográfico que está dividido administrativamente en 16 delegaciones políticas y se compone de una extensión territorial de 1,492 km<sup>2</sup>. Es la entidad federativa más pequeña del territorio nacional, pues representa únicamente el 1% del territorio del país. Geográficamente presenta las siguientes características: forma parte del Eje Neovolcánico y su relieve lo constituyen principalmente una sierra (noreste y sureste) y un valle (centro y este), sus principales elevaciones tienen una altura máxima de 3,930 msnm (Cerro la Cruz del Márques - Ajusco) y una altura mínima de 2,280 msnm (Cerro de Chapultepec - Centro) y la altitud del zócalo capitalino es de 2,240 msnm. La mayor parte de su territorio presenta un clima Templado subhúmedo (87%), otra parte se conforma de Seco y semiseco (7%) y Templado húmedo (6%), con temperatura media anual de 16°C. La precipitación total anual es variable, va desde la más alta que es de 1 200 mm a la más baja de 600 mm. En cuanto a Flora compete, es el 40 % de su territorio suelo urbano, el 33% son bosques, pastizales y matorrales y el 27% se trata de superficie agrícola. Tiene 13 ríos

---

<sup>8</sup> Asuad Sanén, Normand Eduardo. “Espacio y territorio, elementos determinantes de la economía de nuestro tiempo”, publicado en: *Revista Economía Informa*, México, Facultad de Economía – UNAM, Núm. 256, mes de abril de 1997, p. 17.

<sup>9</sup> *Ibid*, Celis, Op. Cit., p. 16.

<sup>10</sup> *Ibid*, Bassols, Op. Cit., pp. 347 y 348.

*de los cuales 4 están entubados, 6 canales, 2 presas y 3 lagos. Su fauna es diversa, según la biota terrestre en que se encuentre.”<sup>11</sup>*

Lo que respecta al espacio económico y regiones económicas del Distrito Federal, los abordaremos en éste mismo capítulo, pero en el apartado de Aspecto Económico.

## **1.2 ASPECTO SOCIAL**

El Distrito Federal en su aspecto social, es aquella “*área urbana que concentra una población total de 8,851,080 habitantes, lo cual representa el 7.9% de la población total del territorio nacional.*”<sup>12</sup> Y más del 50% de la población son mujeres, lo cual obliga a su gobierno a tomar decisiones con perspectiva de género.

*“El Distrito Federal atraviesa un fenómeno de gran impacto en materia de flujos de población a partir de 1985, pues deja de ser una zona atractiva para la opción residencial y oportunidades de vida se refiere, pues ahora es una entidad federativa expulsora neta de población, fenómeno que se explica por distintas razones de las que van por la complejidad y dificultad de vivir en una metrópoli tan grande, o la dificultad para adquirir una vivienda las cuales son muy costosas o acceder a un empleo bien remunerado. Sin embargo, hoy en día vemos que la población flotante (aproximadamente 4 millones de personas) que acude al Distrito Federal para trabajar, estudiar o zona de paso sigue creciendo, la mayoría de ésta población provienen del Estado de México, Hidalgo y Morelos; este fenómeno social genera una presión considerable sobre los servicios públicos y privados que ofrece el gobierno.”<sup>13</sup>*

Siendo así las cosas, podemos ver que el Gobierno del Distrito Federal, así como los 16 órganos políticos administrativos en los que se divide el Distrito Federal, reciben una fuerte presión demográfica y alta demanda de bienes y servicios, pues tiene que atender una población de casi 13 millones de personas, de ahí que haya problemas de contaminación ambiental, movilidad, seguridad pública, agua potable y recolección de basura. Ahora bien, hay que considerar que el Distrito Federal es el centro político y económico del país, lo que da lugar a que las diversas expresiones políticas, sociales y culturales tiendan a manifestarse o movilizarse en su territorio, éstas manifestaciones

---

<sup>11</sup> Tomado del sitio web <http://www.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/> [Consulta: 13/ 08/ 2013.]

<sup>12</sup> Tomado del sitio web <http://www.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/> [Consulta: 13/ 08/ 2013.]

<sup>13</sup> *Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007 – 2012*, Gobierno del Distrito Federal, México, 2008, p.13.

que surgen por inconformidades reales o políticas, afectan negativamente la movilidad de la ciudadanía (pérdida de horas hombre) en los bloqueos viales, marchas o caravanas motorizadas; las actividades de las instituciones públicas o empresas privadas se ven afectadas en los bloqueos de accesos; se incrementan los niveles de contaminación ambiental (dióxido de carbono y ruido) en los bloqueos viales o marchas; aumenta la demanda de personal de seguridad pública con la finalidad de preservar el orden público y brindar las garantías de seguridad a las personas que utilizan como medio de expresión la movilización social (bloqueos, marchas, caravanas, concentraciones, mítines, etcétera). Pero no solamente intervienen elementos de seguridad pública sino también se brindan otros servicios como recolección de basura y de emergencia. A su vez, los manifestantes requieren de servicios de transporte público, hospedaje, alimentación y sanitarios, dicha demanda afecta positivamente al sector de la economía que oferta esta clase de bienes o servicios por la derrama económica que generan. Y cuando es resuelta la exigencia de forma favorable por el ente responsable, genera un beneficio social para el grupo demandante.

### 1.3 ASPECTO POLÍTICO

En este aspecto deseamos aclarar lo que se entiende constitucionalmente por Ciudad de México y por Distrito Federal, para ello tomaremos como base la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y para entender mejor la diferenciación de la que hablamos nos basaremos en la obra del Doctor en Ciencias Sociales Javier Hurtado González que estudia la naturaleza política y constitucional de la Ciudad de México y del Distrito Federal, la cual lleva por título *La Ciudad de México No es el Distrito Federal. Estatuto Político y Diseño Institucional*. También explicaremos el proceso de transformación política por la que actualmente atraviesa el Distrito Federal con la llamada *Propuesta de Reforma Política del Distrito Federal*, impulsada por el actual jefe del Ejecutivo Local.

Siendo así las cosas, observamos un denominador común en los tres ordenamientos jurídicos que definen el territorio que ocupa la ciudad capital de la República Mexicana.

En 1993 se realizó una reforma constitucional al Artículo 44 por parte del Congreso de la Unión en un intento por modernizar y de hacer funcional la normatividad nacional,

estatal y municipal, pero la reforma no tuvo el resultado esperado y en cambio acrecentó el problema, a decir de algunos constitucionalistas.

Actualmente el Artículo 44 de la Constitución Política, en el Artículo 8° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en el Artículo 2° del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, establecen que “*La Ciudad de México es el Distrito Federal, sede de los Poderes de la Unión y Capital de los Estados Unidos Mexicanos. Se compondrá del territorio que actualmente tiene y en el caso de que los poderes Federales se trasladen a otro lugar, se erigirá el Estado del Valle de México con los límites y extensión que asigne el Congreso General.*”<sup>14</sup>

Ahora bien, siguiendo el análisis político y constitucional realizado por el Dr. Hurtado, nos dice que esta manera de definir a esta entidad federativa no es del todo exacta, clara y funcional sino más bien es errónea, confusa y obsoleta, puesto que equipara a la Ciudad de México con el Distrito Federal, es decir que homologan los términos, cuando en realidad están diferenciados en esencia “*el Distrito Federal no es la Ciudad de México ni la Ciudad de México es el Distrito Federal.*”<sup>15</sup>

Y para ello recuerda que el Constituyente de 1917 no equiparó a la Ciudad de México con el Distrito Federal, asentando en el Artículo 44 que “*El Distrito Federal se compondrá del territorio que actualmente tiene, y en caso de que los Poderes Federales se trasladen a otro lugar, se erigirá en el estado del Valle de México, con los límites y extensión que el asigne el Congreso General.*”<sup>16</sup>

Una vez que hemos realizado la diferenciación anterior de que el Distrito Federal no es la Ciudad de México, sólo nos queda definir qué cosa significa cada una actualmente.

El Distrito Federal es considerado por el constitucionalista Felipe Tena Ramírez, como aquel territorio que “*no es una ciudad, sino una entidad federativa, cuya topografía no coincide con el área urbana*”,<sup>17</sup> es decir, que el Distrito Federal es un territorio administrativo y sede de los Poderes de la Unión.

---

<sup>14</sup> Hurtado, Javier, *La Ciudad de México No es el Distrito Federal. Estatuto Político y Diseño Institucional*, Primera edición, Instituto de Investigaciones Jurídicas - UNAM, México, 2011, p. 124.

<sup>15</sup> *Ibidem*.

<sup>16</sup> *Ibidem*.

<sup>17</sup> *Ibid*, pp. 121 y 124.

La Ciudad de México es la capital de los Estados Unidos Mexicanos, por sus implicaciones políticas, económicas, históricas, sociales y culturales. La Ciudad de México es un conglomerado, pues incluye las 16 delegaciones del Distrito Federal, los 40 municipios de del Estado de México y 1 del Estado de Hidalgo (Tizayuca), es decir, que la Ciudad de México es una ciudad-región, una megalópolis o megaciudad, que nosotros la conocemos comúnmente como Zona Metropolitana de la Ciudad de México.

El Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal entregó el 13 de agosto del 2013 al Consejo Rector del Pacto por México la *Propuesta de Reforma Política del Distrito Federal*<sup>18</sup>, con éste documento se pretende modificar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para dotar a ésta entidad federativa de una definición jurídica que hasta el día de hoy no tiene, dicha definición consiste, en términos generales, que haya “*una mayor participación ciudadana en la supervisión de las acciones de las delegaciones políticas, la creación de una Constitución Política local y que la Ciudad de México tenga mayor autonomía en su régimen interior.*”<sup>19</sup>

Como es de esperarse, en caso de que las fuerzas políticas del país (Ejecutivo Federal, Congreso de la Unión, Cámara de Senadores y Académicos) aprueben la Reforma Política del Distrito Federal contemplará cambios en los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial locales y se basarán en la nueva Constitución Política del Distrito Federal. En caso de que resulte exitoso dicho proceso político dejará una huella histórica como todos los procesos constitucionales.

## 1.4 ASPECTO ECONÓMICO

Conforme a lo que dice el Dr. Bassols, “*la regionalización económica de un país se debe realizar a partir de los límites municipales [o delegacionales]; y es la realidad la que determina la región. La división administrativa por Estados es anacrónica y no refleja la división económica realmente existente.*”<sup>20</sup>

Con lo anterior nos resta decir sólo una cosa: la regionalización económica para el Distrito Federal la podemos realizar de acuerdo a los sectores de la producción; sin

---

<sup>18</sup> Tomado del sitio web <http://www.agu.df.gob.mx/propuesta-de-reforma-politica-del-distrito-federal-busca-autonomia-y-capitalidad-de-la-cdmx/> [Consulta: 04/ 05/ 2014.]

<sup>19</sup> *Ibidem.*

<sup>20</sup> *Ibid*, Bassols, Op. Cit., p. 353.

embargo, el sector dominante es el sector de los servicios, sea en su ramo comercial y financiero.

Especialistas en economía regional y urbana, como Normand Eduardo Asuad Sanén, consideran que *“el proceso de globalización económica ha generado profundas transformaciones de las economías regionales y de su dimensión espacial. Y que la importancia económica de las megaciudades, radica en la alta concentración poblacional, el tamaño del mercado que representa y el dominio del mercado por los sectores industriales y de servicios.”*<sup>21</sup>

Otro especialista como Adolfo Sánchez Almanza, dice que *“las metrópolis son los motores del impulso económico de cada país, ya que son los nodos que se vinculan con los mercados internos y globales mediante flujos de población, capital, bienes, tecnologías, servicios, e información (...).”*<sup>22</sup>

Entonces, utilizando el análisis hecho por la economía regional, sobre la participación de las ciudades en la economía nacional y mundial, la Ciudad de México se posiciona en un rango especial, es decir que no se compara con otras ciudades del país como Monterrey, Guadalajara o Puebla; pues sólo puede equipararse con otras ciudades del mundo por su importancia económica, política, cultural y social que presenta y por ser nodos estructuradores de regiones, como por ejemplo: Londres, París, Nueva York, Chicago, Miami, Sao Paulo, Río de Janeiro, Shanghai, Hong Kong, Tokio, etcétera. A estas urbes se les denomina como ciudades – región, megalópolis, metrópolis, megaciudades, o ciudades – globales.

## 1.5 ASPECTO ACADÉMICO

La Universidad Nacional Autónoma de México, se ha caracterizado por *“formar profesionistas al servicio de la sociedad y de la humanidad”*<sup>23</sup>, que se involucran en los principales problemas del Distrito Federal y del resto del país, además siempre ha buscado aportar sus conocimientos en beneficio de la sociedad. De ahí que no sea gratuito que nuestra máxima casa de estudios tenga el nivel académico más importante

---

<sup>21</sup> *Ibid*, Asuad, Op. Cit., pp. 19 y 21.

<sup>22</sup> Sánchez Almanza, Adolfo, *Panorama de la Ciudad de México*, Primera edición, IIEc – UNAM - Gobierno del Distrito Federal - Miguel Ángel Porrúa, México, 2004, p. 99 [Colección: Textos Breves de Economía]

<sup>23</sup> Tomado del sitio web <http://www.unam.mx/acercaunam/es/> [Consulta: 22/ 09/ 2013.]

de la República Mexicana, de Latinoamérica y de Iberoamérica a pesar de que en los últimos años se ha visto castigada presupuestalmente frenando así el desarrollo científico del país. Si bien es cierto, que *“nuestra institución académica se caracterizó en décadas anteriores por formar élites dirigentes en la esfera de la política, la economía y la cultura de sus respectivas sociedades”*<sup>24</sup>, ahora han sido los egresados de las universidades privadas, nacionales y extranjeras, las que han quitado terreno a la UNAM en cuanto a la formación de cuadros dirigentes del Estado. Por lo anterior, consideramos la necesidad de que los egresados de la UNAM fortalezcan el sentido social y habilidades profesionales, para así retomar el ideal profesional que el maestro Justo Sierra pensaba para nuestra Universidad, en el sentido de ser una institución formadora y desarrolladora de *“grupos conductores encargados de las directrices de carácter nacional.”*<sup>25</sup> Pero estos grupos conductores deben estar conscientes del papel universitario y pacifista en la toma de decisiones.

*“La Universidad no ha permanecido ausente en los movimientos sociales, tan es así que ha atravesado conflictos internos muy complicados de carácter laboral y estudiantil, los cuales en ocasiones se tornan violentos, por la falta visión y compromiso universitario de no saber dar protestas pacifistas. La Universidad Nacional ha participado en la lucha de la sociedad y de los acontecimientos históricos”*<sup>26</sup> por citar algunos ejemplos: Guerra de Independencia (1810 - 1821), Revolución Mexicana (1910 - 1917), expropiación petrolera (1938), movimiento ferrocarrilero (1958 - 1959), movimiento magisterial (1958), movimiento médico (1964 - 1965), movimiento estudiantil (1968 y 1971), movimiento urbano y popular (1985 - 1987), movimiento zapatista (1994), huelga estudiantil de la UNAM (1999 - 2000), movimiento social de Atenco (2001 - 2010) fraude electoral (2006), extinción de Luz y Fuerza del Centro (2009), Yo Soy 132 (2012), toma de la Torre Rectoría de la UNAM (19 abril - 1º mayo del 2013) y la CNTE contra la reforma educativa (2013).

---

<sup>24</sup> Guevara Niebla, Gilberto, “La UNAM y la nación” en: Blanco, José y Guevara N., Roberto (Coords), *Universidad Nacional y Economía*, Primera edición, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Humanidades - UNAM/ Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa, México, 1990, p. 434.

<sup>25</sup> *Ibid*, p. 440.

<sup>26</sup> Comboni Salinas, Sonia, “Universidad, sociedad y cambio tecnológico” en: Rodríguez G., Roberto y Casanova C., Hugo (Coords.), *Universidad Contemporánea. Racionalidad política y vinculación social*, Primera edición, Centro de Estudios Sobre la Universidad - UNAM / Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa, México, 1994, p. 91.

Por último, deseamos que en un futuro sea incorporada la *Teoría de Conflictos* en el plan de estudios de la Licenciatura en Economía en nuestra Facultad, no sería desproporcionado porque de esa manera se forman economistas con sentido social y pacífico, “*que coadyuven a prevenir, administrar y resolver los conflictos sociales, políticos, económicos y diplomáticos por medio de la gestión de la paz y respetando los derechos humanos de la sociedad en su conjunto.*”<sup>27</sup> Este aspecto es importante que lo conserve y promueva nuestra Universidad Nacional, porque “*esta institución académica es la primera en promover el uso del diálogo argumentativo, informativo y respetuoso, el llamado 'diálogo inteligente' en el tratamiento de los conflictos universitarios y del país, porque no es la violencia el medio para resolver las diferencias y porque la violencia es la antítesis de los valores que se cultivan en esta casa de estudios.*”<sup>28</sup> Y recordemos que una vez egresados de las aulas de estudio, la realidad nos pone un sinnúmero de situaciones de crisis que muchas veces no sabemos enfrentar con mecanismos pacíficos (concertación y acuerdos), sino que recurrimos al sistema jurídico que es agresivo por naturaleza y no siempre justo o equitativo para las partes involucradas. Se debe primero concertar para tratar de resolver los conflictos y en última instancia recurrir a las dependencias encargadas de la procuración e impartición de justicia, pero no sin antes agotar el diálogo. El uso del diálogo y la toma de acuerdos para resolver los conflictos, contribuye a mejorar el bienestar social de las partes involucradas, elevando así la calidad de vida de la sociedad. Cabe destacar que muchas veces la valoración que hacemos de las problemáticas que se nos presentan no siempre se hace en su justa dimensión, sino que se corre el riesgo de sobredimensionar o disminuir las situaciones de crisis, porque no estamos habituados o capacitados para enfrentar situaciones de crisis las cuales requieren de toma de decisiones inmediatas.

---

<sup>27</sup> Entelman, Remo F., *Teoría de Conflictos. Hacia un nuevo paradigma*, Primera edición, Gedisa Editorial, Barcelona, 2002, p 15.

<sup>28</sup> Narro R., José, “Mensaje del rector José Narro Robles, en torno al desalojo de la Torre de Rectoría”, Ciudad Universitaria, México, 1º/May/20013 y tomado del sitio web: <http://www.dgi.unam.mx/rector/htmdiscursos/130501.html> [Consulta: 28/ 09/ 2013.]

## CAPÍTULO II. TEORÍAS ECONÓMICAS Y TEORÍAS POLÍTICAS

En el capítulo anterior tratamos los diversos aspectos que necesitamos tener presente para estudiar y analizar el conflicto social en el Distrito Federal, pero ahora requerimos penetrar un poco más en el campo de la economía y de la política que explican científicamente el conflicto social.

Este segundo capítulo ha sido estructurado en dos partes, considerando los aspectos científicos que nos permitirán comprender el fenómeno económico social que nos ocupa.

En la primera parte de éste capítulo, vamos a mencionar las principales teorías de la economía pública que darán fundamento al estudio, análisis, prevención, administración y solución al fenómeno social del conflicto y de esa manera buscaremos ampliar la base de estudio de dicho fenómeno.

La segunda parte comprende las principales teorías políticas que explican el conflicto social, dentro de las cuales algunas tienen su origen en la ciencia económica, por ejemplo a la Teoría de Juegos y la Teoría de los Ciclos Económicos.

### 2.1 TEORÍAS DE LA ECONOMÍA PÚBLICA

En este apartado nos vamos a enfocar en el análisis positivo (lo que es) que describe cómo funciona la Economía Pública, este enfoque económico nos ayudará más adelante a vincular y analizar los aspectos teóricos del conflicto.

Por principio de cuentas, vamos a señalar las teorías que integran la Economía Pública que ayudaran a la realización de nuestra investigación social, nos referimos a:

- **Economía del Sector Público** (Eficiencia y Equidad; Bienes Públicos y Bienes Privados Suministrados por el Estado; Producción Pública).
- **Economía del Bienestar** (Fallas del Estado; Fallas del Mercado; Teoremas del Bienestar;).
- **Elección Pública** (Teoría de la Elección Pública; Teoría de la Burocracia; Elección Social; Teorías del Agente y Principal).
- **Finanzas Públicas** (Teoría de la Justicia y los Problemas Distributivos; Teoría del Ingreso)

## 2.1.1 ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO.

Recordemos las palabras de Stiglitz al referirnos que los principales objetivos que persigue *la economía del sector público* son estudiar cómo se toman las decisiones colectivas (*decisiones sociales*) y el otro objetivo es prever las consecuencias de tomar diferentes medidas en las sociedades democráticas.<sup>29</sup>

### 2.1.1.1 TEORÍA DE LA EFICIENCIA Y LA EQUIDAD

Dicha Teoría plantea una serie de alternativas al sector público, para que tomen decisiones consistentes en aumentar la eficiencia o mejorar la distribución equitativa de los recursos escasos.

### 2.1.1.2 TEORÍA DE BIENES PÚBLICOS Y BIENES PRIVADOS SUMINISTRADOS POR EL ESTADO

*El Estado es el ente que produce los bienes públicos, que tienen como característica principal que su consumo no es rival, esto es que si el bien es consumido por una persona no impide el consumo de otra. Los bienes públicos tienen la propiedad de no exclusión de sus beneficios.*<sup>30</sup>

*En el mercado privado es donde se producen los bienes privados, los cuales tienen la característica de que su consumo es rival, es decir que si el bien es utilizado por una persona, no puede ser utilizado por otra. Estos bienes tienen la propiedad de exclusión de sus beneficios.*<sup>31</sup>

### 2.1.1.3 TEORÍA DE LA PRODUCCIÓN PÚBLICA

Considera la importancia de que *el Estado intervenga en la producción pública de bienes privados* a “valores sociales” y de manera “eficiente”, por las siguientes razones de carácter económico: la existencia de *fallos de mercado*; un mercado poco atractivo para la competencia y la preocupación por el *interés público* en la dotación del bien o servicio.<sup>32</sup>

---

<sup>29</sup> Stiglitz, Joseph E., *La Economía del Sector Público*, Tercera edición, Antoni Bosch Editor, Barcelona, 2003, pp. 24 y 26.

<sup>30</sup> *Ibid*, p. 150.

<sup>31</sup> *Ibidem*.

<sup>32</sup> *Ibid*, pp. 219 y 220.

## 2.1.2 ECONOMÍA DEL BIENESTAR

*Es la rama de la economía que permite al Estado evaluar la eficiencia o equidad de los programas públicos y lo hace por medio del análisis normativo (lo que debe ser) auxiliándose de las siguientes interrogantes: qué, cómo, para quién y quién debe tomar las decisiones de producir.*<sup>33</sup>

### 2.1.2.1 TEORÍA DE LAS FALLAS DEL ESTADO

Como revisaremos en el siguiente apartado, *la existencia de fallos del mercado es lo que justifica la intervención del Estado en la economía*, pues considera que con *el propio proceso político real y la estructura burocrática de una sociedad democrática son capaces de corregir el fallo de mercado y lograr una mejoría en el sentido de Pareto.*<sup>34</sup> Pero las cosas no siempre resultan como se desean por parte del Estado, el cual también incurre en ineficiencia económica tratando de corregir las ineficiencias del mercado. La ineficiencia económica del Estado provoca aquello que denominamos Fallas de Estado, las razones son varias, por ejemplo:

- **Falta de incentivos organizativos:** *Las empresas públicas no actúan movidas por los beneficios, tienen pocos incentivos para maximizar su productividad. De hecho, estas empresas actúan movidas por objetivos políticos.*<sup>35</sup>
- **Restricción presupuestaria blanda:** *Las empresas públicas producen en un entorno de competencia limitada; existencia de subvenciones del Estado e inexistencia de quiebra.*<sup>36</sup>
- **Escasas restricciones relacionadas con el personal:** *los funcionarios públicos abusan de su posición y de su poder, imponiendo con ello numerosas restricciones.*<sup>37</sup>
- **Escasas restricciones relacionadas con la compra de material:** *existencia de abusos en las compras públicas de bienes y servicios, con costos elevados y servicios o materiales de poca calidad.*<sup>38</sup>

---

<sup>33</sup> *Ibid*, p. 69.

<sup>34</sup> *Ibid*, p. 105.

<sup>35</sup> *Ibid*, p. 230.

<sup>36</sup> *Ibid*, pp. 232 y 237.

<sup>37</sup> *Ibid*, p. 232.

<sup>38</sup> *Ibidem*.

- **Pocas restricciones presupuestarias:** *Las empresas públicas realizan su presupuesto a largo plazo.*<sup>39</sup>
- **Conducta burocrática:** *Algunos funcionarios desean ganar más si aumentan la eficiencia.*<sup>40</sup>
- **Problema del principal y el agente:** *Los funcionarios pueden actuar en beneficio propio y no necesariamente en aras del interés público.*<sup>41</sup>
- **Aversión al riesgo:** *los funcionarios públicos son reacios a tomar riesgos.*<sup>42</sup>

### 2.1.2.2 TEORÍA DE LAS FALLAS DEL MERCADO

En las modernas economías de mercado no siempre es posible llevar a cabo los *Teoremas del Bienestar*, que revisaremos en el siguiente apartado, sobre todo porque no se cumplen los supuestos de la Competencia Perfecta, bajo los cuales se construyeron los teoremas, se supone que cuando la economía de mercado no cumple los objetivos de eficiencia esperados, es por la existencia de las fallas de mercado, algunas de ellas se enuncian enseguida.

Los mercados no son eficientes en el sentido de Pareto por las siguientes condiciones:

- **Competencia imperfecta:** Este tipo de competencia genera ineficiencia económica, porque tenemos estructuras de mercado como el monopolio u oligopolio que influyen en los precios del mercado.<sup>43</sup>
- **Bienes públicos:** *Existen algunos bienes que, o no son suministrados por el mercado o, si lo son, la cantidad suministrada es insuficiente, de aquí el argumento de que debe intervenir el Estado para cubrir esos vacíos. Los **Bienes públicos puros** tienen dos propiedades: a) *no cuesta nada que otra persona más disfrute de sus ventajas* y b) *es difícil o imposible impedir que se disfrute un bien público puro.*<sup>44</sup>*
- **Externalidades:** *Muchas veces los actos de una persona o de una empresa afectan a otras personas o a otras empresas, en los que una empresa impone un*

---

<sup>39</sup> *Ibid*, p. 233.

<sup>40</sup> *Ibidem*.

<sup>41</sup> *Ibid*, p. 234.

<sup>42</sup> *Ibid*, p. 236.

<sup>43</sup> *Ibid*, pp. 92 y 93.

<sup>44</sup> *Ibid*, p. 95.

costo a otras pero no las compensa (externalidad negativa) o en las que una empresa genera un beneficio a otras, pero no recibe ninguna retribución a cambio (externalidad positiva).<sup>45</sup> En ambos casos tenemos que hay ineficiencia económica, ya que la ineficiente asignación de recursos escasos provoca disminución de la productividad.

- **Mercados incompletos:** Esta situación se presenta cuando *los mercados privados no suministran un bien o un servicio, aun cuando el costo de suministrarlo sea inferior a lo que los consumidores están dispuestos a pagar.*<sup>46</sup>
- **Información imperfecta:** En muchas ocasiones *los consumidores cuentan con información incompleta de los bienes y servicios que ofrecen los mercados privados, esta falla de mercado provoca ineficiencia económica porque los consumidores no actúan con información completa asignando de manera ineficiente los recursos escasos. La información es un bien público, porque el suministrar información a una persona más no supone reducir la cantidad que tienen otras.*<sup>47</sup>
- **Paro y otras perturbaciones económicas:** *La existencia de elevados paros, inflación y desequilibrios económicos entre otras distorsiones son una prueba de que algo no funciona bien en el mercado.*<sup>48</sup> Tenemos aquí una razón más, que permite a economistas justificar la intervención del Estado con políticas públicas para subsanar estos fallos.

### 2.1.2.3 TEOREMAS DEL BIENESTAR

La **Eficiencia en el Sentido de Pareto** consiste en que *las asignaciones de recursos tienen la propiedad de que no es posible mejorar el bienestar de una persona sin empeorar el de alguna otra.*<sup>49</sup>

El **Óptimo en el Sentido de Pareto**, se refiere a que en *las asignaciones de recursos se mejora el bienestar de algunas personas sin empeorar el de alguna otra.*<sup>50</sup>

---

<sup>45</sup> *Ibid*, pp. 95 y 96.

<sup>46</sup> *Ibid*, p. 96.

<sup>47</sup> *Ibid*, pp. 99 y 100.

<sup>48</sup> *Ibid*, p. 101.

<sup>49</sup> *Ibid*, p. 72.

<sup>50</sup> *Ibid*, p. 69.

Los **Teoremas de la Economía del Bienestar** son dos:

- 1) *Toda economía competitiva es eficiente en el sentido de Pareto.*<sup>51</sup>
- 2) *Toda asignación de los recursos eficiente en el sentido de Pareto puede conseguirse a través de unos mercados competitivos con una distribución inicial de la riqueza.*<sup>52</sup>

### 2.1.3 ELECCIÓN PÚBLICA

Es la escuela de la Economía Pública que “se encarga de estudiar los mecanismos públicos existentes para la asignación de recursos escasos. Para hacer este análisis se requiere conocer el sistema político y la estructura de incentivos que utiliza el gobierno en turno. Por otra parte, también se requiere información de las preferencias de los votantes y el poder de los grupos de presión en la sociedad.”

#### 2.1.3.1 TEORÍA DE LA ELECCIÓN PÚBLICA

*Las decisiones sobre la asignación de recursos en el sector privado se toman a través del sistema de precios, el empresario cuando toma decisiones lo hace en base a su interés particular, es decir de manera individual; mientras que las **decisiones sobre la asignación de los recursos en el sector público se deciden a través del sistema de votación o del proceso político, el político cuando decide lo hace tomando en consideración las opiniones de los electores y no sólo las suyas, es decir de forma colectiva.***<sup>53</sup>

Las decisiones sociales pueden tomarse de dos formas: sistema dictatorial y sistema democrático. En el **sistema dictatorial**, son *las preferencias del dictador las que se imponen*. Por otro lado, en el **sistema democrático**, *son las preferencias colectivas las que cuentan, para ello existen por lo menos tres mecanismos de votación: votación por unanimidad, votación por mayoría simple y la votación por mayoría simple de dos tercios.*<sup>54</sup>

El **Teorema de la Imposibilidad de Arrow**, demuestra *que no es posible sumar las preferencias de diferentes individuos para satisfacer todas las características que debe*

---

<sup>51</sup> *Ibid*, p. 73.

<sup>52</sup> *Ibidem*.

<sup>53</sup> *Ibid*, pp. 181 y 183.

<sup>54</sup> *Ibid*, p. 188.

*tener un mecanismo de decisión, se ha demostrado que no existe un sistema de votación en el que los individuos siempre prefieran votar de acuerdo a sus verdaderas preferencias.*<sup>55</sup>

Kenneth Arrow manifiesta que *a menos que concedamos a una persona poderes dictatoriales, no podemos esperar que el Gobierno actúe con el mismo grado de coherencia y racionalidad que una persona.*<sup>56</sup>

En las **elecciones**, los votantes racionales toman sus decisiones de la siguiente manera: *Algunos votantes creen que los beneficios derivados de la participación son bajos para el individuo, puesto que existen pocas posibilidades de influir significativamente en el resultado.*<sup>57</sup> *Otros consideran que las personas emiten su voto de acuerdo con las consecuencias que tiene cada una de estas opciones sobre su propio bienestar.*<sup>58</sup>

De acuerdo con Stiglitz, el **poder de los grupos de presión** se manifiesta en la influencia que ejercen sobre el Estado a la hora de tomar las decisiones, por lo cual identifica por lo menos tres mecanismos muy bien definidos:

- 1. Los grupos de presión pueden intentar reducir los costos de la participación en las votaciones y de la adquisición de información; ya que la gente tiene pocos incentivos para votar o para informarse.*
- 2. Los grupos de presión constituyen una importante fuente de información, siendo éstos los que la suministran dada la dificultad de los políticos en identificar las preferencias de los individuos.*
- 3. El soborno directo o indirecto de los grupos de presión a los políticos.*<sup>59</sup>

### 2.1.3.2 TEORÍA DE LA BUROCRACIA

Esta Teoría supone que las razones de la ineficiencia del sector público está relacionada con *los incentivos y las restricciones, tanto individuales como organizativos.*<sup>60</sup>

---

<sup>55</sup> *Ibid*, p. 192.

<sup>56</sup> *Ibidem*.

<sup>57</sup> *Ibid*, p. 205.

<sup>58</sup> *Ibid*, p. 206.

<sup>59</sup> *Ibid*, pp. 206 y 207.

<sup>60</sup> *Ibid*, p. 231.

En cuanto al **aspecto individual**, supone que *las empresas públicas tienen pocos incentivos para ser eficientes, por lo que buscaran incentivos políticos, como maximizar el tamaño de la burocracia*<sup>61</sup>. En el **aspecto organizativo**, supone que *las empresas públicas no actúan movidas por beneficios, son pocos los incentivos que tienen para maximizar su productividad, además de que existe una competencia limitada*.<sup>62</sup>

Incluso, Stiglitz propone el uso de una **estructura de incentivos** con la intención de hacer más eficiente a las empresas públicas, mediante la introducción de los *métodos de recompensas por buen comportamiento y castigos por mal comportamiento*.<sup>63</sup>

### 2.1.3.3 TEORÍA DE LA ELECCIÓN SOCIAL

La Teoría de la Elección Social, nos dice que *“la intervención del Estado puede considerarse como el resultado de la actuación racional de los individuos en busca de su propio provecho.”*<sup>64</sup>

Aquí se propone mostrar los tres **principios de la elección social**<sup>65</sup>, los cuales son:

- 1) El Estado revisa un conjunto de oportunidades: ¿Cuánta utilidad tiene que reducir una persona cuando aumenta la de otra?
- 2) El Estado debe definir las preferencias: ¿Cuánta utilidad tiene que reducir una persona para aumentar la de otra?
- 3) El Estado debe adoptar los programas que aumenten el bienestar social: ¿Qué programas sociales le reportan a la sociedad mayor utilidad?

Pero como bien sabemos, *el Estado normalmente no hace este tipo de análisis por diversas circunstancias, sino que es práctico intentando identificar y medir los beneficios netos que recibirán los diferentes grupos. Y además, averiguará si el proyecto es una mejora en el sentido de Pareto, es decir, si mejora el bienestar de todos, el proyecto debe realizarse. Si produce pérdidas positivas netas y aumenta la desigualdad medida, no debe realizarse.*<sup>66</sup>

---

<sup>61</sup> *Ibid*, p. 233.

<sup>62</sup> *Ibid*, p. 231.

<sup>63</sup> *Ibid*, p. 235.

<sup>64</sup> *Ibid*, p. 199.

<sup>65</sup> *Ibid*, p. 122.

<sup>66</sup> *Ibid*, p. 124.

Pero como no siempre los proyectos resultan una mejora en el sentido de Pareto, el Estado debe recurrir a los **esquemas de compensaciones**.

- 1) **Principio de Compensación:** *El proyecto se puede realizar siempre y cuando se le pague una compensación a los que resultan afectados negativamente.*<sup>67</sup>
- 2) **Comparaciones de las Distintas Medidas:** El proyecto que se ejecuta se debe medir en términos de *que si el aumento de eficiencia compensa el aumento de la desigualdad.*<sup>68</sup>
- 3) **Beneficios Netos Ponderados:** *El proyecto debe realizarse siempre y cuando aumente la eficiencia y la equidad; es decir, que los pobres sean beneficiados netos y los ricos sean perdedores netos.*<sup>69</sup>

#### 2.1.3.4 TEORÍA DEL PRINCIPAL Y DEL AGENTE

El problema que se plantea ésta Teoría es *¿cómo conseguir que una persona haga lo que otra quiere? Los funcionarios públicos actúan movidos por su beneficio particular y no por el interés de los ciudadanos.*

El mismo problema se plantea en el campo del sector público con la siguiente interrogante *¿cómo los ciudadanos (principales) pueden incidir en los funcionarios públicos (agentes) para que actúen en favor de los intereses sociales?*<sup>70</sup>

#### 2.1.4 FINANZAS PÚBLICAS

Es otra escuela de la Economía Pública que “estudia los instrumentos referentes a las políticas de gasto e ingreso público y analiza los diferentes esquemas impositivos. Y también trata los problemas distributivos existentes en una sociedad.”

##### 2.1.4.1 TEORÍA DE LA JUSTICIA Y LOS PROBLEMAS DISTRIBUTIVOS

Está más que estudiado, analizado y comprobado que mientras el Estado no instrumente una política económica con sentido social, no lograra tener una eficiente y equitativa redistribución del ingreso y de la riqueza en la sociedad, lo cual provocará una serie de

---

<sup>67</sup> *Ibid*, p. 136.

<sup>68</sup> *Ibidem*

<sup>69</sup> *Ibid*, p. 137.

<sup>70</sup> *Ibid*, p. 234.

problemáticas sociales (pobreza, desempleo, inseguridad) que mermaran el bienestar social y la calidad de vida de la población, cuestiones que dificultarán al Estado mantener la gobernabilidad y minimizar el descontento social.

No es extraño que en aquellas economías industrializadas, en las que se aplica por la fuerza el modelo económico monetarista, tengan efectos negativos para las empresas y la sociedad; ya que como veremos más adelante, solamente buscan la producción de beneficios por medio de la competencia. Así lo explica el filósofo argentino Mario Bunge “*las políticas monetaristas causan la destrucción de las industrias manufactureras y de los servicios sociales, lo que aumenta la pobreza y genera descontentos e insurrecciones [sociales] las cuales son sofocadas por medio de la represión [estatal]*”.<sup>71</sup>

En éste tipo de economías, el Estado juega un papel reducido pues se encarga únicamente de garantizar el desarrollo eficaz del sistema económico, lo cual implica eliminar todo tipo de obstáculos: social, jurídico, técnico, etcétera. En este caso en particular, los concertadores o mediadores, no tendríamos un papel activo en caso de existir un área como la nuestra, pues el Estado no tolera y menos consecuenta posturas que no coincidan con su proyecto económico y político pues simplemente se haría uso de la fuerza pública para sofocar cualquier brote de inconformidad o protesta.

Por su parte, Stiglitz propone en su estudio teórico sobre *Los Programas de Asistencia Social y la Redistribución de la Renta*, que “*el Estado asistencialista o benefactor debe tratar de alcanzar la eficiencia y la equidad en la instrumentación de sus programas asistenciales lo cual se logra por medio de las transferencias monetarias y no monetarias que van dirigidas a aquellas personas que más lo necesitan*”<sup>72</sup>, es decir, hay que tomar en cuenta el **Criterio Maximin** que utiliza John Rawls, el cual consiste en que “*el Estado debe formular la política pública aspirando a maximizar el bienestar de la persona que se encuentra en la peor situación la sociedad.*”<sup>73</sup>

---

<sup>71</sup> Bunge, Mario, *Economía y Filosofía*, Segunda edición, Tecnos, Madrid, 1985, pp. 75 y 76.

<sup>72</sup> *Ibid*, Stiglitz, Op. Cit., p. 423.

<sup>73</sup> Mankiw, N. Gregory, *Principios de Economía*, Sexta edición, Cengage Learning Editores, México, p. 426.

## 2.1.4.2 TEORÍA DEL INGRESO

La Teoría del Ingreso, consiste en términos generales en las distintas formas que tiene el Estado para recaudar ingresos, los cuales son obtenidos por medio del sistema impositivo.

Nos dice Stiglitz, que hay **impuestos directos** e **impuestos indirectos**, *los primeros gravan a las personas físicas y a las personas morales; y los segundos gravan a los bienes y servicios.*<sup>74</sup>

Ahora bien, estos impuestos deben contener algunos principios generales como los siguientes:

1. **Eficiencia económica:** *no debe interferir en la asignación eficiente de los recursos.*
2. **Sencillez administrativa:** *debe ser fácil y relativamente barato administrar.*
3. **Flexibilidad:** *debe ser capaz de responder fácilmente a los cambios de las circunstancias económicas.*
4. **Responsabilidad política:** *debe diseñarse de tal forma que cada individuo pueda averiguar qué está pagando y saber en qué medida el sistema refleja sus preferencias.*
5. **Justicia:** *debe ser justo en su manera de tratar a los diferentes individuos.*<sup>75</sup>

En el siguiente capítulo vamos a ampliar éste tema y hacer una propuesta específica en materia impositiva para el caso de contrarrestar las externalidades negativas que se generan a partir de las manifestaciones en la vía pública.

## 2.2 TEORÍAS POLÍTICAS DEL CONFLICTO SOCIAL

Para desarrollar este apartado en nuestra investigación socioeconómica, utilizamos como base dos obras: la primera, es la obra del historiador español Pedro Luis Lorenzo Cardaso, titulada *Fundamentos Teóricos del Conflicto Social*; la segunda, la obra del economista estadounidense Joseph E. Stiglitz, que lleva como título *La Economía del Sector Público*. Y desde luego que nos apoyamos en otras fuentes relacionadas con el tema en cuestión y que se detallan en la bibliografía.

---

<sup>74</sup> *Ibid*, Stiglitz, Op. Cit., p. 477.

<sup>75</sup> *Ibid*, Stiglitz, p. 483.

Como una cuestión de método, es necesario considerar algunas definiciones sobre lo que es el Conflicto General y el Conflicto Social. Claro que en este caso como en otros hay distintas apreciaciones e interpretaciones sobre lo que significa el conflicto, por ejemplo Entelman señala que “*el conflicto en general es una clase de relación social en que hay objetivos de distintos miembros de la relación que son incompatibles entre sí.*”<sup>76</sup> Ahora bien, Lorenzo Cardaso define el conflicto social como el “*proceso de interacción contenciosa entre actores sociales que comparten orientaciones cognitivas, movilizadas con diversos grados de organización y que actúan colectivamente de acuerdo con expectativas de mejora, de defensa de la situación preexistente o proponiendo un contraproyecto social.*”<sup>77</sup>

De la misma manera Lorenzo Cardaso, señala algunas características que podrían servir para tipificar a los fenómenos sociales como conflictos, para ello propone que son:

- a) *No sólo son conflictos sociales los movimientos de masas sino cualquier forma de oposición o de enfrentamiento, incluidas todas las individuales. Ejemplo, las conductas suicidas y los comportamientos **anómicos***<sup>78</sup>.
- b) *No sólo son conflictos sociales aquellos que tienen objetivos socioeconómicos, políticos o ideológicos sino también los que se desarrollan en la esfera de las relaciones privadas. Ejemplo, los fenómenos contraculturales, los conflictos generacionales y las bandas urbanas.*
- c) *El conflicto no sólo propicia el cambio, también sirve como regulador y fortalecedor del orden establecido: las funciones del conflicto.*
- d) *En los conflictos sociales tienen su importancia factores económicos, sociales, políticos, ideológicos, psicológicos y culturales.*
- e) *El conflicto social tiene entidad suficiente como para ser estudiado de una forma autónoma, como cualquier otro fenómeno social, político o cultural, conceptualizando su dinámica interna de un modo puramente teórico.*

---

<sup>76</sup> *Ibid*, Entelman, Op. Cit., p. 49.

<sup>77</sup> Lorenzo Cardaso, Pedro Luis, *Fundamentos teóricos del conflicto social*, Primera edición, Siglo XXI, Madrid, 2001, p.12.

<sup>78</sup> Nota: **Anómico**, ca: Sociol. Adj, de la persona que presenta una conducta que no se ajusta a las normas sociales establecidas. (Del verbo Anomía)

- f) *No sólo son conflictos aquellas movilizaciones que se concretan en actos violentos y multitudinarios sino también cualquier forma de resistencia pasiva, oposición política, etc.*<sup>79</sup>

Lorenzo Cardaso, engloba en dos grandes teorías la postura que asumen los agentes económicos (Estado, Familias y Empresas) ante los conflictos sociales, nos referimos a la Teoría Consensualista y la Conflictivista, mismas que se explican a continuación:

### 2.2.1 TEORÍA CONSENSUALISTA

*Explica el conflicto social como situaciones inherentes a cualquier sistema social, dado por la interacción entre los actores y las fuerzas que articulan la estructura y el funcionamiento del sistema en el cual se presenta. Los conflictos deben ajustarse a las normas y estructuras vigentes y los perciben como situaciones anómalas al curso normal de la vida social.*<sup>80</sup>

### 2.2.2 TEORÍA CONFLICTIVISTA

*Reconoce la existencia de fallas o contradicciones en la estructura y el funcionamiento de cualquier sistema social. El conflicto social es interpretado como positivo, en el sentido de que es generador del cambio social, porque permite la adaptación y perfeccionamiento de las estructuras económicas, sociales, políticas, jurídicas, administrativas, religiosas, educativas, etcétera.*<sup>81</sup>

Haciendo un análisis comparativo de los supuestos teóricos utilizados por Lorenzo Cardaso en los modelos consensualistas y conflictivistas para explicar los conflictos en la sociedad, vemos con admiración que en esencia son los mismos supuestos en los que se basan las escuelas del pensamiento neoliberal y marxista para explicar el sistema económico; es así como observamos dos posturas bien definidas y contrapuestas.

La teoría consensualista y la *teoría monetarista*<sup>82</sup> observan los conflictos sociales desde una posición conservadora y anómala, porque los consideran producto de los *fallos de*

---

<sup>79</sup> *Ibid*, Lorenzo Cardaso, p.10.

<sup>80</sup> *Ibid*, p.18.

<sup>81</sup> *Ibid*, p. 19.

<sup>82</sup> Nota: El neoliberalismo o monetarismo económico, es una corriente inspirada en el liberalismo de la segunda mitad del siglo XIX, en donde su principal representante fue Adam Smith a través de su obra máxima *Investigación sobre la Naturaleza y la Causa de la Riqueza de las Naciones* (1776). Pero el neoliberalismo como doctrina económica surge en la década de 1980 en la Universidad de Chicago, cuyos

*Estado* por la ineficiencia en la aplicación de los programas públicos; la ineficiencia en la dotación de los servicios públicos; la ineficiencia legislativa en la generación de leyes que regulen las movilizaciones sociales; la falta de herramientas normativas por parte del ejecutivo para actuar contra las movilizaciones que generan grandes distorsiones económicas; el abuso de las libertades de los grupos sociales, respaldados en los derechos políticos y humanos, como son la libertad de expresión y de manifestación, etcétera. La teoría conflictivista y la *teoría marxista*<sup>83</sup>, observan de otro modo el fenómeno del conflicto social, pues lo observa utilizando una postura reformista y benéfica, porque los consideran emanados de los *fallos de Mercado*, es decir, que es ineficiente la redistribución del ingreso y de la riqueza a través de la economía de mercado (la oferta y la demanda) la cual genera ineficiencia económica y desigualdad social; la competencia imperfecta genera inequidades sociales, económicas y políticas por la competencia violenta y sin principios éticos en que operan las empresas en la búsqueda de las ganancias; genera externalidades negativas la operación de las empresas, pues éstas cometen daños ambientales, abusos laborales, injusticias sociales, violaciones a las normas jurídicas del Estado, etcétera. Es por tanto válida la reacción social ante dichas injusticias, además se reconoce que las estructuras del Estado no son perfectas, por lo que se pueden hacer modificaciones que permitan generar bienestar social a la población.

---

principales exponentes son los premios nobel de economía George Joseph Stigler (1911 - 1991), Milton Friedman (1912 - 2006) y Friedrich August von Hayek (1899 - 1992). Esta corriente que refuta los principios de la escuela keynesiana que proponía la intervención del Estado en la economía. Ahora bien, el neoliberalismo económico se opone a la intervención del Estado en la economía, ya que es el libre mercado el único mecanismo eficiente de asignación de los recursos escasos en la economía y que conlleva al crecimiento económico. Y el Estado solamente debe fomentar el desarrollo del libre mercado o de la libre empresa sin ninguna restricción. *Vid*, Méndez Morales, José Silvestre, *Fundamentos de Economía*, México, 2005, pp. 84 y 85.

<sup>83</sup> Nota: El marxismo económico, representa una doctrina clásica del pensamiento económico, sus fundadores son Karl Marx (1818 - 1883) y Friedrich Engels (1820 - 1895) cuya obra económica principal fue *El Capital* (1867, 1885 y 1864), *ambos vivieron una época de desarrollo industrial y de conflictos sociales que les permitieron tener una visión crítica [de la economía] y de la sociedad de su tiempo*; lo cual permitió cambiar el paradigma de la economía clásica inglesa, dominada por las ideas economicistas de Adam Smith (1723 - 1790) y David Ricardo (1772 - 1823). *Vid*, Marum Espinoza, Elia, *Economía para principiantes. Introducción al estudio de la ciencia económica*, México, 1997, p. 101.

Mario Bunge, de una manera sencilla y un poco tendenciosa, nos explica los efectos negativos de la aplicación a rajatabla de las políticas económicas monetaristas en los países subdesarrollados “*causan la destrucción de las industrias manufactureras y de los servicios sociales, lo que aumenta la pobreza y genera descontentos e insurrecciones [sociales] las cuales son sofocadas por medio de la represión [estatal]*”.<sup>84</sup>

Como bien sabemos, nuestro sistema social, político y económico en el cual nos desarrollamos, es muy complejo y no poco dinámico, motivo por el cual nuestra realidad rebasa a las teorías, a los modelos o a los paradigmas que tratan de explicar su funcionamiento a través de las distintas disciplinas de las ciencias sociales vinculadas al tema del conflicto social, como son: la Economía, la Ciencia Política, la Sociología, la Psicología, el Derecho, Relaciones Internacionales y la Historia.

Es así como cada disciplina de las ciencias sociales busca interpretar una parte de la realidad, ayudándose de otras disciplinas para explicar y comprender mejor los problemas que se nos presentan. Una prueba más de lo que acabo de referir, lo constatamos con las diversas Teorías del Conflicto Social que expone Lorenzo Cardaso en su obra antes referida, pues se auxilia de otras disciplinas sociales para explicarnos este fenómeno que no puede entenderse de manera aislada o simplista por lo que a continuación se nombran las siguientes teorías:

### 2.2.3 TEORÍA DE JUEGOS

*Propuesta del economista estadounidense Mancur Olson, quien aplica la teoría de juegos<sup>85</sup> a la movilización social. Ésta supone que los individuos se suman a un*

---

<sup>84</sup> *Ibidem*, Bunge, Op. Cit.

<sup>85</sup> Nota: Siguiendo a Hal Varian la *Teoría de Juegos* son instrumentos que usan a los agentes económicos para que adopten estrategias en sus relaciones. Puede utilizarse para estudiar los juegos de mesa, las negociaciones políticas y la conducta económica. Uno de los ejemplos clásicos para explicar dicha teoría, es el *dilema del prisionero* el cual se aplica a una amplia variedad de fenómenos económicos y políticos; supone una situación en la que se interrogaba en habitaciones distintas a dos personas que habían cometido en conjunto un delito. Cada una de ellas tenía la posibilidad de confesarse culpable e implicar así a la otra o negar haber participado. Si sólo confesaba uno de los prisioneros, éste quedaba en libertad y las autoridades culpaban al otro, condenándolo a 6 meses de prisión. Si ambos prisioneros negaban su participación en los hechos, ambos eran condenados a 1 mes por algún argumento estrictamente técnico, y si ambos confesaban, ambos eran condenados a 3 meses.

*movimiento social por una elección racional, basada en criterios de costo/beneficios, es decir, porque tiene expectativas fundadas en que ello le va a proporcionar beneficios objetivos y le supondrá costos y riesgos asumibles. Trata de responder a las preguntas claves de la historia del conflicto social ¿por qué surgen los conflictos? ¿Por qué la gente se suma a un movimiento? ¿Cuál es la dinámica de la movilización?*<sup>86</sup>

## 2.2.4 TEORÍA DE LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

Presentada por el sociólogo estadounidense *Charles Tilly*, cuyo agente principal son las organizaciones que conforman los movimientos sociales. El surgimiento, el éxito y el declive que alcanzan los movimientos depende de diversos factores como son: capacidad organizativa del grupo, profesionalización de sus cuadros, la estabilidad de sus organizaciones, los recursos disponibles y repertorios tácticos.<sup>87</sup>

## 2.2.5 TEORÍA DE LAS OPORTUNIDADES POLÍTICAS

Expuesta por el mismo sociólogo anterior, la cual supone que *los movimientos sociales surgen por la falta de gobernabilidad por parte del Estado; es decir, aprovechan el momento idóneo en que hay signos de debilidad o crisis por parte de élites dirigentes,*

---

La Matriz de Resultados del dilema del prisionero es la siguiente:

		JUGADOR B	
		Confesar	Negar
Jugador A	Confesar	-3, -3	0, 6
	Negar	-6, 0	-1, -1

Desde el punto de vista del Jugador A, si el jugador B decide negar su participación en el delito, es evidente que lo mejor para el A es confesar, ya que de esta forma quedará en libertad. Del mismo modo, si el jugador B confiesa, lo mejor para el A será confesar, ya que de esa manera será condenado a una sentencia de 3 meses en lugar de 6. Por lo tanto, independientemente de lo que haga el jugador B, lo mejor para el A es confesar. Lo mismo ocurre en el caso del jugador B: lo mejor para él será confesar. Así pues, en este juego se alcanzan dos equilibrios: el *equilibrio de Nash* si confiesan los dos jugadores, pues la elección de cada uno de los jugadores es óptima, dadas las de los demás y el *equilibrio de la estrategia dominante* si confiesan ambos jugadores, ya que cada jugador tiene la misma elección óptima independientemente de lo que haga el otro. Vid, Varian, Hal R., *Microeconomía Intermedia. Un enfoque actual*, Barcelona, 1998, pp. 497 – 510.

<sup>86</sup> *Ibid*, Lorenzo Cardaso, Op. Cit., pp. 39 y 40.

<sup>87</sup> *Ibid*, pp. 41 y 42.

las cuales pueden ser porque existen divisiones internas o por existir condiciones temporales y físicas de movilización para el grupo social.<sup>88</sup>

## 2.2.6 TEORÍA DE LAS MICROESTRUCTURAS DE MOVILIZACIÓN

Se refiere a las redes cotidianas de sociabilidad y las organizaciones preexistentes al movimiento, reclutar militantes y buscar identidades colectivas. También sobre la importancia de encontrar entornos favorables al movimiento, de la existencia de tradiciones organizativas y de sociabilidad de la que tomar repertorios tácticos de acción colectiva o de las llamadas redes de movimientos, grupos institucionalmente independientes, pero que confluyen en una misma movilización.<sup>89</sup>

## 2.2.7 TEORÍA DE LA FRUSTRACIÓN DE EXPECTATIVAS

Es de tipo psicológico, y supone que el conflicto surge cuando ante unas expectativas en creciente aumento se produce una coyuntura que las convierte en irrealizables, es decir, la divergencia entre lo que el grupo social espera y cree merecer recibir y lo que realmente obtiene. También pasan por un proceso: primero por un punto de tensión y de ahí escala a un punto de estallido. Para el grupo, el sistema social es injusto, por lo cual considera que se trata de una situación injusta intolerable y que sólo a través de la violencia puede hacerse justicia.<sup>90</sup>

## 2.2.8 TEORÍA DE LOS CICLOS ECONÓMICOS

Supone el estallido de conflictos sociales relacionado directamente con ciclos económicos<sup>91</sup> o procesos sociopolíticos, en momentos en que se presentan las crisis económicas y el nivel de vida de la población empeora.<sup>92</sup>

---

<sup>88</sup> *Ibid*, p. 42.

<sup>89</sup> *Ibid*, pp. 43 y 44.

<sup>90</sup> *Ibid*, p. 34.

<sup>91</sup> Nota: Para el economista estadounidense Robert Frank los *ciclos económicos* son fluctuaciones económicas que afectan las variables macroeconómicas como el empleo y la producción. Sin embargo, no siempre las fluctuaciones son cíclicas en el sentido de que se repiten en intervalos predecibles sino que son muy irregulares en cuanto a su duración y gravedad. Esta irregularidad hace difícil predecir las fechas de las cimas y de los fondos. Generalmente, los sectores que producen *bienes duraderos* como automóviles, viviendas y equipo de capital resultan más afectados que otros en las recesiones y

## 2.2.9 TEORÍA DEL CONFLICTO EN GENERAL

El especialista en *estudios sobre la paz* de la Universidad de Notre Dame, George A. López, propone clasificar el conflicto general que se presenta en la sociedad a partir de tres formas: **Individual** (*violencia individual, social y política*); **Grupal Intraestatal** (*conflictos violentos como revueltas, revoluciones, conflictos étnicos, de facciones, etcétera*) y **Nacional e Internacional** (*guerra, terrorismo, violencia de baja intensidad, carreras armamentistas y comercio de armas*).<sup>93</sup>

Una vez que hemos revisado la información sobre las doctrinas económicas, teorías de la economía pública y las teorías políticas del conflicto social que respaldan científicamente nuestro ensayo de titulación, es momento de pasar al siguiente capítulo para realizar el análisis del conflicto social en el Distrito Federal a través de la vinculación de las diferentes escuelas de la Economía Pública con la Concertación Política, no dejando de lado el aspecto de los Derechos Humanos que es parte fundamental en los gobiernos democráticos.

---

expansiones. En cambio, los sectores que suministran *servicios y bienes no duraderos* como alimentos son mucho menos sensibles a las fluctuaciones a corto plazo. Los elementos que conforman el ciclo económico son: **Recesiones** (período en el que la economía crece a una tasa significativamente inferior a la normal), **Depresiones** (recesión especialmente grave y prolongada), **Cima** (comienzo de una recesión, punto máximo de actividad económica previo a una recesión), **Fondo** (final de una recesión, punto mínimo de una actividad económica previo a una recesión), **Expansión** (período en el que la economía crece a una tasa significativamente superior a la normal) y **Boom** (expansión especialmente fuerte y prolongada). Vid, Frank, Robert, *Principios de Economía*, Madrid, 2003, pp. 526 – 529.

<sup>92</sup> *Ibid*, p. 37.

<sup>93</sup> *Ibid*, Entelman, Op. Cit., p. 16.

### CAPÍTULO III. ANÁLISIS DEL CONFLICTO SOCIAL EN EL DISTRITO FEDERAL DESDE EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA PÚBLICA.

Como mencionamos anteriormente en el Objetivo General de este ensayo, una de las razones que motivan la realización de la siguiente investigación es la creación de un documento que contribuya y enriquezca el conocimiento científico sobre la *Teoría de Conflictos* en las ciencias sociales desde la perspectiva de la Economía Pública y que en un futuro sirva de herramienta para todos aquellos que hacemos uso de la palabra y del diálogo para la búsqueda de acuerdos voluntarios que nos permitan transitar por la vía pacífica en la búsqueda de rutas para atender de manera **eficiente en el sentido de Pareto**, es decir “*que no se puede mejorar el bienestar social de una persona o grupo, sin afectar negativamente el de otra u otro*”, aplicando la fórmula (Ganar - Perder), o bien el **óptimo de Pareto** “*que se puede mejorar el bienestar social de una persona o grupo, sin afectar negativamente el de otra u otro*”, fórmula (Ganar - Ganar). Es de esta manera racional y científica con sentido social como debemos abordar los problemas sociales que se nos presentan día a día en una ciudad tan compleja y grande como la nuestra. Motivo, por el cual deseamos que este ensayo sirva de base científica para analizar los problemas desde una visión de la Economía Pública; ya que como dice Stiglitz “*La información es un bien público, pues suministrarle información a una persona más no supone reducir la cantidad que tienen otras*”.<sup>94</sup>

Y siguiendo a Stiglitz, dice que “*El Estado tiene dentro de sus virtudes y competencias la capacidad de coerción, capacidad que no tiene ninguna otra institución social y menos privada.*”<sup>95</sup> Pero también es cierto que goza del monopolio de la fuerza pública o de instrumentos jurídicos coercitivos para disolver y desactivar los conflictos sociales. Una toma de decisiones como ésta, implica que el problema puede crecer o tomar otros rumbos más conflictivos cuando el problema se pudo haber resuelto con el diálogo y de una manera pacífica e institucional; sin embargo, no siempre el gobierno que se dice democrático y respetuoso de los derechos humanos, desea reprimir con violencia al pueblo que gobierna, pues corre el riesgo de perder la legitimidad en el mejor de los escenarios y de perder la gobernabilidad en el peor de los casos. Es por ello que los

---

<sup>94</sup> *Ibid*, Stiglitz, Op. Cit., p. 100.

<sup>95</sup> *Ibid*, p.21.

Gobiernos deben valerse de otros métodos para atender los conflictos sociales y llevarlas a buen puerto; es decir, que se tienen que valer de concertadores o mediadores para que dirijan los conflictos a otro escenario en el que prevalezca la palabra con argumento, el oído abierto y el respeto y la confianza entre las partes. Nos referimos a que los concertadores tenemos la encomienda de trasladar el conflicto social a un espacio institucional, un espacio diferente del espacio público (vía pública); espacio en el cual existan las condiciones para desarrollar el diálogo y generar acuerdos entre las partes involucradas en el conflicto y exista un mediador que pueda ser facilitador del diálogo voluntario, sin tomar acciones coercitivas contra ningún grupo de inconformes. No es una tarea fácil la que tenemos que ejecutar; pues debe haber un escenario de confianza y respeto entre las partes; debe ser legal y legítimamente reconocido por los actores y deben existir las virtudes de entendimiento y de sensibilidad, y, a la vez, astucia para identificar el problema de forma y de fondo para, así, poder proponer rutas de trabajo con las dependencias responsables y dar respuesta (positiva o negativa) a la demanda planteada por el grupo.

Es por ello que Stiglitz asegura que *“aquellos que se encuentran a favor de la intervención continua del Estado, deben elaborar con más cuidado las políticas y los programas públicos para reducir al máximo las fallas del Estado en la economía, ya que muchos de los programas crean más distorsiones de las que resuelven, esas fallas son defectos o deficiencias de la intervención del Estado en la economía las cuales se deben a diversas circunstancias.”*<sup>96</sup>

### 3.1 DERECHOS HUMANOS EN LA CONCERTACIÓN POLÍTICA

La actividad que desempeñamos los concertadores o mediadores del Gobierno del Distrito Federal está regulada por una serie de ordenamientos jurídicos y administrativos, entre los que se encuentra el *Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal*. En este programa se agrupan los derechos humanos de los ciudadanos que debemos respetar y hacer respetar. Para ello se reciben diversas capacitaciones que tienen que ver con los conflictos sociales, por citar algunos son: **“Fundamentos para la Negociación Estratégica”**<sup>97</sup>, **“Concertación y Alta Concertación”**<sup>98</sup> y **“Conociendo**

---

<sup>96</sup> *Ibid*, p.16.

<sup>97</sup> Nota: Curso – Taller presencial, impartido por el Gobierno del Distrito Federal y SUMMA. Profesionalización Política, duración 20 horas, del 7 al 28 de febrero de 2009.

## **los Derechos Humanos, el Diagnóstico y el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal”.**<sup>99</sup>

Esta capacitación está dirigida a nosotros, los concertadores, para aumentar nuestra productividad, en términos de eficiencia y equidad, la cual es medida, por ejemplo, con minimizar el uso de la fuerza pública para el restablecimiento del orden público o evitar que el conflicto que atendemos escale a otro escenario más violento u hostil y que hacemos a través de nuestra herramienta de trabajo que es el diálogo voluntario. Realizamos ofrecimientos como mesas de trabajo con las dependencias directamente involucradas en el conflicto o bien canalizando al grupo con la autoridad responsable de atender su petición, la cual puede ser del ámbito: Delegacional, Estatal, Federal o Internacional.

Lo anterior, va encaminado a respetar los derechos humanos fundamentales como son: derechos civiles, derechos políticos, derechos económicos, culturales y naturales y derechos de solidaridad. Siempre buscando no violar el derecho de ninguna de las personas o grupos involucrados o no involucrados en el conflicto.

Recordemos que el Gobierno del Distrito Federal, es un gobierno de izquierda desde 1997, mismo que pretende ejercer y fortalecer la democracia representativa por medio del respeto a la libertad de expresión, derecho de acceso a la información, derecho de petición o de participación política, todos ellos consignados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

**Derechos Humanos:** *Se refiere a aquellos derechos que simplemente tiene el hombre por ser humano. Es la forma que intuitivamente espera el hombre ser tratado y el trato que se merece como persona. Los derechos humanos son los únicos que le corresponden a todo el mundo y en todas partes. Los derechos humanos son universales.*<sup>100</sup>

---

<sup>98</sup> Nota: Curso presencial, impartido por el Gobierno del Distrito Federal y la Universidad Nacional Autónoma de México, duración 20 horas, del 15 de agosto al 15 de septiembre de 2009.

<sup>99</sup> Nota: Curso a distancia, impartido por la Subsecretaría de Gobierno del Distrito Federal y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, duración de 4 horas, el día 20 de noviembre de 2013.

<sup>100</sup> Portal de Capacitación en Derechos Humanos, “*Conociendo los Derechos Humanos, el Diagnóstico y el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal*”, Gobierno del Distrito Federal, México. Consultado el día 20 de noviembre de 2013 y tomado del sitio web: <http://www.pdhcurso.df.gob.mx>.

La **Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal**, define a los derechos humanos como *“aquellos que forman parte de una cultura que implica valores, actitudes, conductas y leyes. Tienen como finalidad proteger y promover el desarrollo de la integridad y dignidad de todo ser humano para alcanzar el bienestar de la persona, el progreso social y una convivencia pacífica entre individuos, grupos y naciones.”*<sup>101</sup>

El 10 de diciembre de 1948 la Asamblea General de la Organización de la Naciones Unidas proclamó la **Declaración Universal de Derechos Humanos**, la cual está conformada por 30 derechos humanos:

1. Todos hemos nacido libres e iguales.	16. Al matrimonio y a la familia.
2. No discriminación.	17. Derecho a las posesiones.
3. El derecho a la vida.	18. Libertad de pensamiento.
4. Ninguna esclavitud.	19. Libertad de expresión.
5. Ninguna tortura.	20. Derecho a reunirse en público.
6. Tienes derechos vayas a donde vayas.	21. Derecho a la democracia.
7. Todos somos iguales ante la ley.	22. Derecho a la seguridad social.
8. La ley protege nuestros derechos humanos.	23. Derechos de los trabajadores.
9. Ninguna detención injusta.	24. Derecho a jugar.
10. Derecho a un juicio.	25. Comida y alojamiento para todos.
11. Inocentes hasta demostrarse lo contrario.	26. Derecho a la educación.
12. Derecho a la intimidad.	27. Derechos de autor.
13. Libertad de movimiento.	28. Un mundo más justo y libre.
14. Derecho de asilo.	29. Responsabilidad.
15. Derecho a una nacionalidad.	30. Nadie puede arrebatar los derechos humanos de ninguna persona.

Fuente: Portal de Capacitación en Derechos Humanos. <http://www.pdhcurso.df.gob.mx>.

Los Derechos Humanos son agrupados de la siguiente manera: civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y naturales.

**Derechos Civiles:** *Son aquellos que garantizan nuestra vida, integridad y libertades personales. Por ejemplo: libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; libertad de residencia y libre tránsito, derecho a la nacionalidad y de inviolabilidad domiciliaria.*<sup>102</sup>

<sup>101</sup> *Derechos Humanos ABC en el servicio público*, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Primera edición, México, 2007, p. 6.

<sup>102</sup> *Ibidem*.

**Derechos Políticos:** *Son aquellos que nos habilitan a participar activamente en los asuntos públicos. Por ejemplo: derecho de votar y ser votado; derecho de libre asociación, reunión y manifestación.*<sup>103</sup>

**Derechos Económicos, Culturales y Naturales:** *Son aquellos que garantizan que se cubran nuestras necesidades fundamentales y nos posibilitan una vida digna. Por ejemplo: derecho a la vivienda; derecho a la alimentación; derecho a la salud; derecho a afiliación a sindicatos; derecho al trabajo.*<sup>104</sup>

**Derechos de Solidaridad:** *Son aquellos que se refieren a la identidad cultural, a la paz, al desarrollo, a un medio ambiente sano, al patrimonio artístico y cultural, entre otros.*<sup>105</sup>

Ahora bien, los derechos humanos tienen una larga historia pues sus orígenes los encontramos desde el **Código de Hammurabi** (siglo XVII a. c.) ordenamiento jurídico más antiguo que se conoce y que fue utilizado en Babilonia y señalan las reglas de la vida cotidiana; o bien, los **Diez Mandamientos** (1250 a. c.), ordenamiento religioso que señalaba los derechos a la vida y a la propiedad; en Inglaterra se establece la **Carta Magna de 1215** la cual limita el poder del Estado con súbditos; la **Petición de los Derechos de 1628** que protegía los derechos personales y patrimoniales; la **Carta de Habeas Corpus de 1679** que prohibía la detención sin orden judicial; la **Declaración de los Derechos de 1689** que consagraba los derechos recogidos en los anteriores. La **Declaración de Derechos de Virginia de 1776** producto de las comunas inglesas que contemplaba el derecho a la vida, la libertad y la felicidad. La **Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789** como producto de la Revolución Francesa se expresa el carácter universal de los derechos humanos. Y en el siglo XIX se reivindican los derechos sociales por los movimientos obreros a nivel mundial. Finalmente, se reconoce en la **Declaración Universal de los Derechos Humanos** de 1948 por la ONU, los derechos humanos que hasta hoy son vigentes.<sup>106</sup>

Es así como en términos generales, los derechos humanos son producto de los principales acontecimientos mundiales y de las luchas sociales y políticas por la Dignidad, Igualdad y Libertad.

---

<sup>103</sup> *Ibid, Derechos Humanos ABC en el servicio público, p.7.*

<sup>104</sup> *Ibid, Portal de Capacitación en Derechos Humanos.*

<sup>105</sup> *Ibid, Portal de Capacitación en Derechos Humanos.*

<sup>106</sup> *Ibid, Portal de Capacitación en Derechos Humanos.*

## 3.2 ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO EN LA CONCERTACIÓN POLÍTICA

La *Escuela del Sector Público* nos ha enseñado que en economía se deben tomar decisiones colectivas o sociales, pues estas decisiones impactan en diversos ámbitos de la sociedad. Pero no sólo en economía sino también en la concertación política es necesario tomar decisiones colectivas; pues solamente así podemos saber qué es lo que la mayoría desea y qué es lo que les reporta mayor bienestar y la decisión que se tome en conjunto será producto de un consenso social. Si por el contrario, tomamos decisiones unilaterales o de carácter dictatorial, es muy probable que tomemos decisiones equivocadas que afecten el bienestar social y por ello generemos protestas sociales y nos alejemos cada vez más del ideal de enriquecer la democracia participativa. Por ejemplo, es importante que el Estado realice consultas públicas antes de ejecutar obras públicas o incrementos tarifarios de los servicios públicos.

Por otro lado, el Estado también debe preocuparse y ocuparse, de *aumentar la eficiencia y mejorar la equidad* de los bienes y servicios públicos que administra, porque son escasos y, por lo cual, no es posible dotar la cantidad que la mayoría desea. Entre mejor administrados se encuentren los bienes y servicios públicos menos brotes de inconformidad social tendremos en la Ciudad, pero para ello se requiere de mayores mecanismos administrativos de control, lo cual requiere de mayor inversión pública en este aspecto.

Debemos mencionar que la Concertación Política es un *servicio público* que brinda el Gobierno de la Ciudad a todos aquellos que habitan y transitan por su territorio, sin importar condición económica, social, cultural y de género; preferencias religiosas y políticas; es decir el servicio no excluye a ninguna persona o grupo y su consumo es no rival.

Consideramos que la *producción pública* del servicio público de la concertación política por parte del Estado es importante, para promover y desarrollar la democracia representativa y participativa<sup>107</sup> en la Ciudad de México. Ya que de no existir ésta, los

---

<sup>107</sup> Nota: La *Democracia Representativa*, busca promover la acción del voto para elegir a los representantes populares. La *Democracia Participativa*, va más allá de la elección de representantes populares, pues involucra el activismo ciudadano buscando su participación en las decisiones y tareas del Estado.

desacuerdos sobre las decisiones colectivas serían mayores de las que actualmente existen. Cabe resaltar que, la concertación política es un servicio público suministrado por el Estado, que es visto como un escenario de oportunidades políticas más que económicas, pues la materia prima con la que trabaja son conflictos sociales, los cuales resultan poco atractivos para el mercado privado, ya que son comparados con las crisis económicas; salvo de aquellos empresarios que estén en busca de escenarios fracturados para ingresar con sus bienes o servicios “milagro”.

### 3.3 ECONOMÍA DEL BIENESTAR EN LA CONCERTACIÓN POLÍTICA

La *Escuela de la Economía del Bienestar* plantea al Estado una ruta de análisis normativo para evaluar la eficiencia y la equidad del uso de la concertación política en la gobernabilidad del Distrito Federal, con la finalidad de reducir las fallas de Estado y de mercado para ello debe responderse las siguientes interrogantes:

¿Qué, cómo, para quién y quien debe tomar las decisiones de la Concertación Política en el Gobierno del Distrito Federal?

1. **¿Qué asuntos debe atender la Concertación Política?** El concertador debe atender todas aquellas situaciones del ámbito público, que representen un riesgo social, político y económico para el sostenimiento de la gobernabilidad en el Distrito Federal.
2. **¿Cómo debe realizarse la Concertación Política?** El medio que debe seguir el concertador para atender aquellas situaciones de riesgo es hacer uso del diálogo y llegar a acuerdos que beneficien a las partes involucradas en el conflicto.
3. **¿Para quién se hace la Concertación Política?** Los concertadores estamos capacitados para atender los conflictos que representan un riesgo alto para la gobernabilidad y pasarlos a un escenario institucional en el cual representen un riesgo bajo. De esta manera, se apoya al gobierno y a la ciudadanía a minimizar las externalidades negativas que generan los conflictos sociales y se ayuda a capitalizar las externalidades positivas,<sup>108</sup> tratando de buscar una situación de *ganar – ganar* para las partes involucradas en el conflicto.

---

<sup>108</sup> Ver apartado 3.5 Finanzas Públicas en la Concertación Política, p. 49, en donde se enlistan algunas de las externalidades negativas y positivas generadas con los conflictos sociales.

4. **¿Quién debe tomar las decisiones de la Concertación Política?** Las decisiones, como bien revisamos anteriormente, deben tomarse de forma colectiva o social, por lo cual el concertador está obligado a realizar los consensos con las partes inconformes y de esa manera hacer de los disensos acuerdos favorables para las partes involucradas y tratar de llegar a una situación de equilibrio.

Ahora bien, como revisamos en el capítulo anterior, la operación misma del Estado lo hace propenso a generar *fallas de Estado*, afectando la eficiencia y la equidad que busca la economía del sector público. Estas distorsiones pueden ser minimizadas con la concertación política, pues busca incidir en las diversas dependencias del gobierno local, para que corrijan las fallas de operación y atención que han sido detonadoras de conflictos sociales. Por ejemplo, en el caso de la *falta de incentivos organizativos*, que los funcionarios no busquen objetivos políticos sino más bien éticos a través de mejorar la atención ciudadana buscando el beneficio social. O bien, en el supuesto de una *restricción presupuestaria blanda*, que las instituciones que se encargan de administrar y aplicar presupuesto público sean más observados por los órganos de control interno y evitar desvíos de recursos o el subejercicio que provoquen inconformidad social. Otro supuesto es que las *escasas restricciones relacionadas con el personal*, puedan ser minimizadas por medio de la concertación política a través de la capacitación a servidores públicos, promoviendo el respeto a los derechos humanos y la ética pública con fines de sensibilización y concientización. Estos son algunos casos en los que se puede hacer uso de la concertación política para corregir algunas fallas de Estado y evitar el surgimiento de nuevos conflictos sociales.

Así como el sector público está propenso a generar fallas de Estado, de la misma forma lo está el sector privado de generar *fallas de mercado*, debido a que no se opera en un modelo de competencia perfecta; estas fallas también pueden ser minimizadas por el uso de la concertación política, porque de antemano sabemos que se opera con un modelo de *competencia imperfecta*, el cual genera ineficiencia e inequidad económica y social por la rivalidad de las empresas en la búsqueda del dominio en el mercado y de la apropiación de la tasa de ganancia, por ejemplo, algunas pequeñas empresas no soportan la embestida de los monopolios provocando quiebras y la salida del mercado con consecuencias sociales fuertes, pues provoca desempleo de la planta laboral de esas pequeñas empresas y cuando sucede esto tenemos algunas brotes de protesta social.

Otro ejemplo, son las externalidades negativas generadas por las empresas privadas que por la característica de sus actividades provocan daños ambientales o patrimoniales, lo cual llega a detonar conflictos sociales que denuncian los efectos dañinos de tal actividad, la concertación política puede intervenir en este caso para lograr el acercamiento voluntario entre las partes para generar acuerdos de voluntades en donde las empresas cumplan con su responsabilidad civil y social generando esquemas de compensación o indemnización. Un aspecto más de externalidades negativas, lo tenemos con la existencia de *paros laborales y otras perturbaciones económicas* presentes en la Ciudad, debido a que algunas empresas privadas intentan violar los derechos laborales o no responden a las necesidades de sus trabajadores, lo cual provoca que éstos salgan a las calles a manifestarse en busca de hacer pública la violación laboral de las empresas y que la atención gubernamental se centre en el conflicto, en estos casos se hace uso de la concertación política para, nuevamente, buscar acercamientos entre las partes involucradas, en este caso obreros – empresas, para que se busquen rutas de solución con la presencia gubernamental y así evitar mayores problemas laborales.

Por otro lado, tenemos otro aspecto que no podemos dejar de lado en esta *Escuela*, me refiero a *la eficiencia y el óptimo en el sentido de Pareto* que tiene aplicaciones en la concertación política, pues algunos de los conflictos sociales que se presentan en la Ciudad de México persiguen objetivos políticos, económicos y/o sociales, muchos de estos objetivos tienen que ver con asignaciones de recursos y buscan estos grupos hacer uso de la presión social para apropiarse de una parte de estos recursos que de antemano saben que son limitados y que de obtenerlos estarían impidiendo que otros actores o grupos sociales y políticos obtengan estos recursos. Esta rivalidad por los recursos, nos lleva a una *eficiencia en el sentido de Pareto*, porque “*no es posible mejorar el bienestar de un grupo o de una persona sin empeorar el de algún otro (a)*”, generando una relación social de *ganar – perder*. Con la concertación política se podría encaminar a los actores o grupos sociales y políticos a que se busque encontrar un equilibrio entre las partes involucradas y tratar de acercarse lo más posible al supuesto de *óptimo de Pareto*, en el que se busca que “*las asignaciones de recursos mejore el bienestar de algunas personas sin empeorar el de alguna otra.*”, es decir, que se genere una relación social de *ganar – ganar*, porque de no llegar a acuerdos entre las partes el gobierno actúa de manera unilateral tomando decisiones que no benefician a los interesados y

beneficien a otros en el mejor de los casos y en el peor en que el gobierno no asigne de manera eficiente los recursos generando una relación social de *perder – perder* o de *ganancia cero*.

### 3.4 ELECCIÓN PÚBLICA EN LA CONCERTACIÓN POLÍTICA

En la *Escuela de la Elección Pública* nos refiere que las decisiones sobre la asignación de los recursos en el sector público son de forma racional, pero a lo largo de la historia hemos visto que las decisiones de los gobernantes no siempre consideran las opiniones de sus gobernados, subestimando la *teoría de la elección pública*. La concertación política interviene en la elección pública, cuando una toma de decisiones de forma unilateral acarrearía un conflicto social para el gobierno, por no haber considerado las opiniones de los actores o grupos sociales y políticos, de ahí la conveniencia de implementar el sistema democrático que contemple las preferencias colectivas.

Los concertadores del Gobierno del Distrito Federal muchas veces nos enfrentamos a escenarios complejos en los cuales no es posible tomar decisiones óptimas en el sentido de Pareto con el sistema democrático, porque florecen factores que no reflejan las preferencias colectivas y racionales; es así como comprobamos el *Teorema de la Imposibilidad de Arrow* que habla sobre “*la imposibilidad de sumar las preferencias de diferentes individuos para satisfacer todas las características que debe tener un mecanismo de decisión.*”<sup>109</sup> Con esto confirma que el sistema de votación no siempre es el más efectivo como mecanismo de toma de decisión, es decir, que no siempre son racionales los votantes, pues eligen preferencias que no le reportan las utilidades o los beneficios deseados.

En el quehacer de la concertación política vemos muchos casos que comprueban la teoría que presenta Stiglitz sobre la influencia que ejercen *los grupos de presión* sobre el gobierno en turno, ya que hacen creer al gobierno que tienen una influencia importante en la población del sector social que dicen representar; y que si son beneficiados por el gobierno, le reportaran beneficios políticos, disminuir la presión social hacia las instituciones de gobierno porque supuestamente representan las preferencias de la mayoría de las personas.

Cabe señalar la importancia de la *teoría de la burocracia* en la concertación política, pues entre más profesional sea el trabajo que desempeña el político o el servidor

---

<sup>109</sup> *Ibid*, Stiglitz, Op. Cit., p. 192.

público, más eficiente será el sistema gubernamental y menos costos sociales generarán, elevando así el nivel de vida de la población mediante la eliminación de restricciones ocasionando menos protestas sociales.

La *teoría de la elección social* se construye a partir del supuesto de racionalidad y de métodos de análisis y evaluación que ponen en práctica los gobernantes para la toma de decisiones colectivas, para ello se supone que evalúan un conjunto de oportunidades a partir de las cuales define preferencias y adoptan aquellas que le reportan mayor bienestar a la sociedad. Aquí muchas veces se hace uso de la concertación política, porque estas decisiones gubernamentales no siempre son acertadas porque generan inconformidades sociales y no se obtienen los resultados esperados, de ahí que se haga uso de *esquema de compensaciones* para aminorar el conflicto o malestar social de las partes afectadas negativamente. Y cuando el proyecto o programa público no mejora el bienestar de la mayoría, en ocasiones debemos ingresar los concertadores para persuadir a las partes inconformes argumentando los beneficios que el proyecto les puede acarrear a ellos y a los demás, haciendo así compatibles las metas.

Para resolver el *problema del principal y del agente* podemos apoyarnos de la concertación política, en el sentido de que a través del diálogo, los concertadores podemos identificar las opiniones de los ciudadanos de aquellos bienes o servicios públicos que no les están reportando ninguna utilidad. De hecho, los conflictos sociales van encaminados a buscar corregir las *fallas de Estado o de mercado*, ya que es una herramienta ciudadana que permitirá generar cambios en las estructuras que están siendo nocivas para el bienestar social. Esto resulta paradójico, porque a partir del caos pretendemos generar orden en una institución que presenta problemas de organización y de operación.

### **3.5 FINANZAS PÚBLICAS EN LA CONCERTACIÓN POLÍTICA**

El tema de las movilizaciones y de los conflictos sociales, también puede analizarse desde el punto de la *teoría del ingreso*, específicamente por medio de la política pública, la cual trata de resolver las externalidades negativas causadas por el sector privado o el sector público.

Algunos analistas políticos y economistas pueden ver el fenómeno social de las movilizaciones sociales como una externalidad negativa, produciendo un impacto negativo en el mercado y en el Estado, pues entorpece la asignación eficiente de los

recursos escasos. Otros, al contrario, pueden verlas como una externalidad positiva y que no genera distorsiones en la asignación eficiente de los recursos, sino que pueden ser consideradas como un elemento que promueven el cambio social, político y económico, así como también funcionan como regulador del sistema social (válvula de escape) y fortalece la figura del Estado al ser reconocido por el grupo social inconforme como interlocutor y como ente que posee el poder para dar una respuesta a sus demandas. De ahí que las movilizaciones sociales sean consideradas por algunos gobiernos como legítimas y legales, siempre y cuando no violenten la moral, la vida privada o los derechos de terceros, o bien que provoque algún delito o perturbe el orden público.

Por medio de las **Políticas Públicas de Orden y Control**, *el Estado puede intervenir de dos formas para incidir en el problema de las externalidades: la **Regulación** y el **Impuesto**.*<sup>110</sup>

*Con la regulación el Estado puede resolver una externalidad negativa exigiendo o prohibiendo determinadas conductas.*<sup>111</sup>

Por ejemplo, el Estado puede considerar que los costos externos en que incurre la sociedad son muy superiores a los beneficios que obtiene quien se manifiesta (externalidad negativa), o al contrario, que los costos externos de la sociedad son muy inferiores a los beneficios que obtiene quien se manifiesta (externalidad positiva). Para ello el Estado puede adoptar una política de orden y control al establecer una regulación legislativa que prohíba total o parcialmente el acto de manifestarse.

Pero como hemos visto, en la mayoría de los casos de regulación de las manifestaciones no es sencilla, ya sea porque acarrea altos costos políticos hacia partidos políticos, legisladores y gobernantes que promuevan y decidan tal acción. Pero si se diera el caso de prohibir totalmente las manifestaciones podríamos caer en una política autoritaria, pues recordemos que la libre manifestación es un derecho consignado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

*“**Artículo 6º.** La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de*

---

<sup>110</sup> *Ibid*, Mankiw, Op. Cit., p. 203.

<sup>111</sup> *Ibidem*.

*réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.”*<sup>112</sup>

De este derecho se ha abusado en muchas ocasiones, refiriéndonos a las manifestaciones ilegítimas (carácter simbólico o político) y en otras se ha hecho uso de ellas de manera responsable y que han provocado cambios sociales importantes, me refiero a las manifestaciones legítimas (carácter real).

Por lo anterior, en lugar de tratar de prohibir total o parcialmente las manifestaciones en el Distrito Federal, como han pretendido algunos legisladores, federales y locales, de derecha (PRI – PAN – PVEM), la sociedad podría sopesar los costos y los beneficios con el fin de decidir los tipos y cantidades de manifestaciones a tolerar, sin necesidad de erradicar o mutilar este derecho humano y constitucional.

Un ejemplo de lo que acabo de referir, es por ejemplo la aprobación del dictamen sobre la **Ley de Manifestaciones Públicas del Distrito Federal**, que se realizó el día 10 de diciembre del 2013 en la Cámara de Diputados, que fue aprobado sin debate legislativo.

Esta ley contempla muchas restricciones como son: *“limitar las manifestaciones a un horario de 11:00 a las 18:00 horas, utilizando vialidades secundarias. Asimismo, tendrán que solicitar permiso al Gobierno del Distrito Federal de manifestarse por lo menos dos días antes y nombrar a un representante. De la misma manera, el permiso podrá ser negado con el argumento de contaminación e incluso disolver `con respeto a los derechos humanos´ cualquier manifestación no autorizada.”*<sup>113</sup>

Podría explorarse la otra forma de incidir en las externalidades, es decir, gravar las manifestaciones en el Distrito Federal, por medio de un **Impuesto Correctivo**, que es *“aquel destinado a inducir a los individuos a tener en cuenta los costos sociales de una externalidad negativa.”*<sup>114</sup>

El que el Estado decida imponer un impuesto a todas aquellas manifestaciones que se realizan en el Distrito Federal, puede obligar a los manifestantes a que adopten otros mecanismos de presión política y real hacia el mercado o el Estado haciendo uso de la

---

<sup>112</sup> *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Tomado del sitio web: <http://www.info4.juridicas.unam.mx/ijure/tcfed/9.htm>, [Consulta: 27/ 11/ 2013]

<sup>113</sup> GARDUÑO, Roberto y MENDÉZ, Enrique. Sin debate, imponen PRI, AN y PVEM dictamen sobre marchas. *La Jornada*, Distrito Federal, 11 de diciembre de 2013, p. 42, sección Capital, col. 1.

<sup>114</sup> *Ibidem*, Mankiw, Op. Cit.

tecnología; por ejemplo pueden recurrir a las redes sociales o a los medios de comunicación masiva, sin afectar a terceros en la vía pública.

El *impuesto correctivo* local, pone esencialmente un precio al acto de manifestarse en el Distrito Federal y pretende dar un incentivo económico para reducir las manifestaciones, induciendo a los ciudadanos inconformes a tener en cuenta los costos sociales. De esta manera, es como se internalizan las externalidades negativas provocadas por las manifestaciones, ya que el manifestarse generará costos económicos para los inconformes. De esta manera, el impuesto asignará el número de manifestaciones a realizarse en determinado tiempo y espacio, reduciendo el alto costo social que tienen.

Manifestaciones con Externalidades Positivas:

- Aumento de la derrama económica específica y temporal en aquellos giros mercantiles populares.
- Aumenta la participación ciudadana que coadyuva a la democracia.
- Cambios positivos en políticas públicas.
- Fomenta el derecho de libertad de expresión y de manifestación.

Manifestaciones con Externalidades Negativas:

- Eleva la contaminación (desechos sólidos, decibeles de ruido y niveles de ozono)
- Aumenta el riesgo epidemiológico y social.
- Aumenta el riesgo de sufrir pérdidas patrimoniales o materiales.
- Genera contratiempos a terceros.
- Afecta el derecho libre tránsito de personas y de vehículos.
- Reduce la movilidad de transporte público y privado.
- Pérdidas económicas a personas físicas y morales.
- Aumenta la intervención de diversas áreas operativas por partes de los diferentes niveles de gobierno.

El impuesto correctivo podría ser una opción viable para disminuir el número de manifestaciones en el Distrito Federal, pero se estaría coartando un derecho por parte del gobierno local, nos referimos al derecho humano y derecho constitucional de libre manifestación, lo cual no es posible gravar, a menos que se haga algún tipo de reforma constitucional para tal efecto; pues como se revisó en el primer apartado de este

capítulo, los derechos humanos tienen un antecedente histórico de lucha política y social, lo cual vendría a representar un retroceso en esa materia.

Una opción más de política pública y que acarrea otro tipo de costos políticos para los gobernantes, son las transferencias monetarias del Gobierno Federal a los Gobiernos Locales. Tomemos como ejemplo, el **Fondo de Aportaciones para la Atención de los Costos de Capitalidad**, aprobado en el mes de noviembre del 2013 por la Cámara de Diputados, como parte del gasto federalizado, a propuesta y solicitud del Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal. El **Fondo de Capitalidad** será determinado “*anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, de hasta el 30% de la inversión física realizada en el ejercicio inmediato anterior por parte del Gobierno del Distrito Federal, con recursos propios.*”<sup>115</sup> El objetivo del fondo es “*mitigar las afectaciones causadas por las manifestaciones derivadas de problemas federales y que impactan de manera negativa en los habitantes del Distrito Federal*”<sup>116</sup>, y que a su vez acarrearán costos adicionales, no compensados, para el gobierno local. Basta recordar que el Distrito Federal es la sede de los tres poderes de la Unión y ello lo coloca en una situación distinta a la de otras entidades federativas. Dicho Fondo lo recibirá la “*Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el 2014 y asciende a un monto de 3 mil millones de pesos, que es el doble de lo que se obtiene por el Fondo Metropolitano (incluye el Estado de México, Hidalgo y el Distrito Federal). Este presupuesto será destinado a mejorar los servicios públicos que ofrece, como es el caso de mantenimiento de la red de agua potable, alcantarillado, transporte público masivo, espacios públicos, seguridad pública.*”<sup>117</sup>

---

<sup>115</sup> Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones y de la Ley de Coordinación Fiscal, para crear el Fondo de Capitalidad, elaborado por: Sen. Gabriela Cuevas Barrón y dirigido a: Senado de la República, México, 15 de octubre de 2013. Tomado del sitio web: <http://www.pan.senado.gob.mx/2013/10/sen-gabriela-cuevas-barron-proyecto-de-decreto-por-el-que-se-reforman-y-adicionan-diversas-disposiciones-de-la-ley-de-coordinacion-fiscal-para-crear-el-fondo-de-capitalidad/> [Consulta: 26/ 11/ 2013.]

<sup>116</sup> ESPINO, Manuel. Mancera demanda a la Federación el bono de capitalidad por afectación de marchas. *La Crónica*, Distrito Federal, 18 de septiembre de 2013, p. 16, sección Ciudad, col.1.

<sup>117</sup> MICHEL, Elena, “Dan 3 mmdp para Fondo de Capitalidad”, *El Universal*, Distrito Federal, 15 de noviembre de 2013, p. C, sección Metrópoli, col. 1.

### 3.6 MOVILIZACIONES SOCIALES EN EL DISTRITO FEDERAL

El trabajo operativo y administrativo que realizamos en la Dirección General de Concertación Política y Atención Ciudadana de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal referente a las movilizaciones sociales es de importancia relevante y estratégica para mantener la gobernabilidad y ayudar a la movilidad de todos aquellos que viven o transitan en el Distrito Federal.

El trabajo operativo que se realiza en nuestra área, consiste en buscar alguna alternativa de atención a las demandas que exigen los grupos sociales que se movilizan en la Ciudad de México y para ello se requiere hacer el enlace institucional con los diferentes niveles de gobierno (Delegacional, Local, Federal e Internacional) o con los otros Poderes de la Unión (Legislativo y Judicial) e incluso en algunos casos con empresas del sector privado (sea agrícola, industrial, servicios y financiero) y esto se hace de acuerdo al tipo de demanda que presentan los grupos movilizados. La anterior acción es estratégica para el gobierno local, porque así disminuimos el impacto negativo de las movilizaciones en materia de gobernabilidad y movilidad. Y en este orden de ideas, no debemos perder de vista que en muchos de los casos los grupos sociales se movilizan por la falta de atención, seguimiento o respuesta a sus demandas. Es así como se coadyuva a que las dependencias gubernamentales o las empresas privadas no suspendan de forma, parcial o total, sus actividades cotidianas, evitando la pérdida de eficiencia y operatividad por motivo de alguna manifestación en sus instalaciones. Los grupos sociales movilizados por su parte también se ven beneficiados en algunos de los casos, pues ya hay una figura pública que intercede junto con ellos para buscar atención, seguimiento o respuesta a sus demandas y en muchos de los casos nuestra interlocución resulta más aceptada, pues nos ven como una instancia ajena a sus demandas y no confían tanto en la mediación que proviene de la dependencia que presenta el conflicto. La legitimidad que nos hemos ganado con los grupos sociales es porque somos transparentes en nuestro trabajo de mediación y no somos infiltrados, pues nos identificamos plenamente con el dirigente y explicamos las funciones que desempeñamos con todos los grupos que se manifiestan en las calles del Distrito Federal. Es así como nuestra actuación evita en muchos de los casos el ejercicio de la fuerza pública en contra del grupo social movilizado, pues se busca acordar el respeto a la vía pública, a las instalaciones y a las personas que laboran o transitan por el lugar a cambio de que obtengan una atención que garantice dar respuesta a sus diferentes

demandas o planteamientos. En caso contrario, también se deja asentado que si el grupo incurre en alguna falta administrativa o en algún delito será responsabilidad propia y que esa situación tendrá que ser resuelta en la instancia que corresponda y no a través de nuestra mediación.

Por otra parte, el trabajo administrativo que se realiza en las oficinas del Gobierno del Distrito Federal, no es de menor importancia que el trabajo operativo que se realiza en la vía pública de nuestra gran Ciudad, porque se hacen mesas de trabajo con la presencia de una comisión representativa del grupo social movilizad y las dependencias involucradas en la problemática. Las mesas de trabajo se pueden instalar el mismo día o en su defecto se programa la reunión en un plazo no máximo de ocho días hábiles de acuerdo a la prioridad de la demanda social. Ahora bien, la convocatoria se formaliza por oficio a las partes involucradas. En estas mesas de trabajo, la función que desempeñamos es de mediadores, damos así atención y seguimiento a las demandas del grupo movilizad hasta que obtengan una respuesta positiva o negativa a sus planteamientos. Cabe señalar, que muchas de las demandas de los grupos sociales movilizad no se resuelven en una o dos mesas de trabajo por el grado de complejidad de las demandas y esta complejidad se debe en muchas ocasiones porque no recibieron en tiempo y forma una atención adecuada por la dependencia responsable de dar respuesta al problema o porque no hubo disposición o compromiso de trabajo con éste grupo por ser señalado como opuesto al sistema de gobierno en turno o por ser violento o por buscar intereses particulares en vez de los sociales o por tener un liderazgo y una estructura de gestión con poca habilidad. Es así como se instrumentan las mesas de trabajo con los grupos inconformes, con los cuales se asume un compromiso de trabajo con su agenda que presentan a cambio de evitar la movilización en las calles de la Ciudad, es decir que la utilidad de las mesas de trabajo es ejercer una actividad preventiva, disminuyendo los riesgos de movilización.

Una vez que describimos el trabajo operativo y administrativo que se realiza en nuestra Unidad Administrativa, podemos comprender que al Gobierno del Distrito Federal le corresponde atender a todos los grupos movilizad que ejercen su derecho a manifestarse, sin importar que sus demandas sean de carácter federal, internacional o del sector privado. A su vez se tiene que precisar que no está en manos del Gobierno del Distrito Federal resolver estos problemas, sino más bien se busca garantizar que haya una atención institucional a sus demandas.

Es por ello que debemos mantener buena comunicación y estrecha coordinación con los grupos sociales provenientes de otra entidad federativa del país, ya que exigen por medio de la protesta una respuesta a sus demandas que por alguna razón no han sido resueltas en sus respectivas entidades federativas. Si no existe ésta comunicación y coordinación es muy probable que ellos ejerzan su derecho a manifestarse violando los derechos civiles, económicos y de solidaridad de terceros.

Por lo tanto, ante estos asuntos ajenos al Gobierno del Distrito Federal los mediadores debemos actuar de una manera hábil y cauta con la intención de no generar más problemas de los que ya tiene el grupo en cuestión y nosotros como Gobierno; es decir, no debemos excedernos de nuestras funciones administrativas pero tampoco debemos omitir nuestra responsabilidad en cuanto a los enlaces que podamos hacer para que el grupo reciba una atención y una respuesta adecuada por la instancia en cuestión.

No cabe duda que el ejemplo comienza por nuestra propia casa, en el sentido de que debemos hacer un esfuerzo todavía mayor para dar respuesta a los problemas que nos atañen directamente, porque se tratan de problemas que afectan a los habitantes de nuestra ciudad y por lo tanto nuestros esfuerzos deben ir enfocados a maximizar el bienestar social de la población a la que se gobierna y se sirve. Por ejemplo, de completa satisfacción personal es que con nuestra mediación y haciendo uso del diálogo llegamos a desactivar movilizaciones sociales en la vía pública y que culminan con una respuesta positiva a sus principales demandas, sin que haya sido necesario que el grupo movilizadado endureciera o radicalizara sus acciones de lucha, escalando el conflicto a niveles de mayor riesgo y de mayor complejidad, por una falta de atención, seguimiento y respuesta a las demandas planteadas en su agenda de trabajo. Pero por otra parte, cuando sucede todo lo contrario, por la falta de pericia de nosotros los mediadores en dirigir u orientar la agenda del grupo social por un camino adecuado que permita avanzar en la solución de sus conflictos, es cuando sentimos que nuestra credibilidad ganada a base de la confianza se debilita, porque muchas de las veces esos grupos sociales vuelven a tomar las calles. En tales circunstancias nuestra interlocución está agotada y es cuando tienen que entrar otros compañeros mediadores a buscar la confianza y respeto perdido o en el peor de los casos ingresa la fuerza pública para buscar restablecer el orden público, agudizando más el conflicto que presentan los grupos, sin llegar a un acuerdo que beneficie a las partes en conflicto; estos son sin duda alguna, fracasos y derrotas en lo personal y profesional porque no se cumple con el

objetivo deseado por nuestra institución, la cual consiste en que es alcanzar acuerdos por la vía del diálogo y de forma pacífica.

### 3.6.1 CIFRAS DE LAS MOVILIZACIONES SOCIALES

Para visualizar qué tan representativas son las movilizaciones sociales en el Distrito Federal se recurrió al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, lugar en donde se realizaron las solicitudes de información pública con números de folios 0101000002714<sup>118</sup> y 0109000002814<sup>119</sup> a través del sistema INFOMEX, con la finalidad de obtener la información estadística de las movilizaciones sociales en el Distrito Federal durante el período 2004 – 2013 y también que se nos informará el tipo de demanda habría tenido mayor incidencia en cada uno de los años señalados.

La solicitud se dirigió a dos instancias del Gobierno Local: la Secretaría de Seguridad Pública y a la Secretaría Gobierno del Distrito Federal. Estas dependencias tienen las facultades administrativas para sistematizar y digitalizar las movilizaciones sociales que se presentan en la vía pública de la Ciudad de México. Las dos instancias respondieron a nuestra solicitud, pero de forma muy diferenciada, por los siguientes aspectos:

La Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal emite su respuesta de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección General de Enlace Institucional, área encargada de dicha Secretaría en atender las movilizaciones sociales en la vía pública.

**Tabla 1. Movilizaciones Sociales en el Distrito Federal (2008 - 2013)**

<b>AÑO</b>	<b>LOCAL</b>	<b>FEDERAL</b>	<b>TOTAL</b>
2008	420	994	1,414
2009	3,217	3,768	6,985
2010	2,381	3,883	6,264
2011	2,366	3,569	5,935

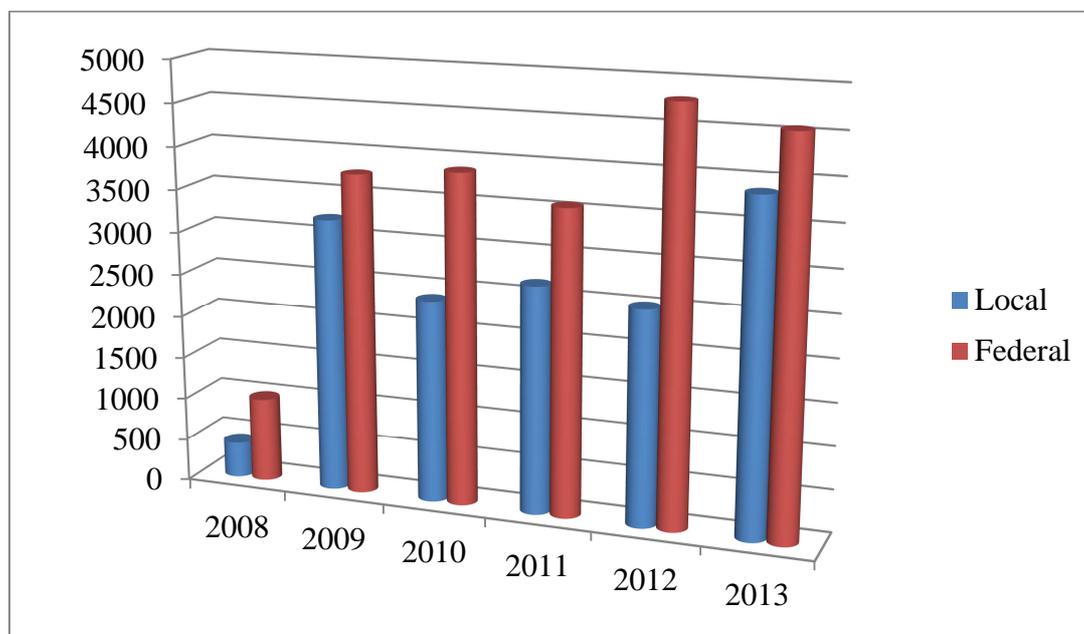
<sup>118</sup> Oficio SG/OIP/0281/14 de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, signado por: Magnolia Flores Verdad Hidalgo Monroy, Responsable de la Oficina de Información Pública de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, Respuesta al Folio 0109000002714 del sistema INFOMEX, Distrito Federal, 06 de febrero de 2014.

<sup>119</sup> Oficio OIP/DEP/OM/SSP/0159/2014 de la Secretaría de Seguridad Pública, signado por: Mtro. Julio César Álvarez Hernández, Responsable de la Oficina de Información Pública de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal, Respuesta al Folio 0109000002814 del sistema INFOMEX, Distrito Federal, 16 de enero de 2014.

<b>AÑO</b>	<b>LOCAL</b>	<b>FEDERAL</b>	<b>TOTAL</b>
2012	2,518	4,801	7,319
2013	3,870	4,565	8,435

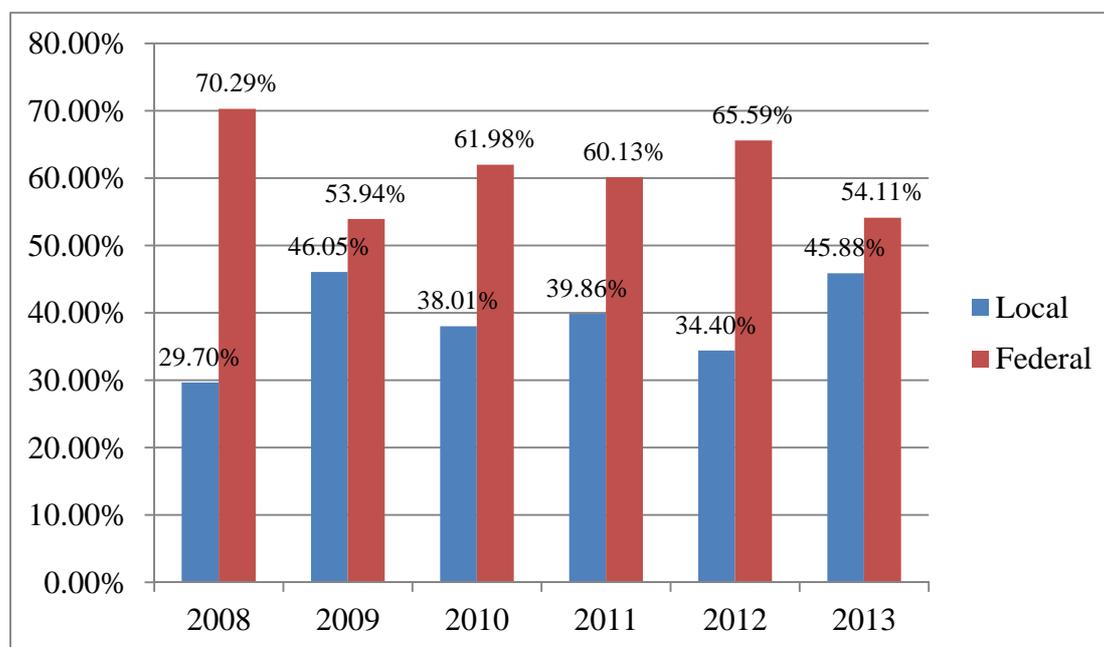
Fuente: Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal: <http://www.infomexdf.org.mx>

**Gráfica 1. Movilizaciones Sociales en el Distrito Federal 2008 – 2013.**  
(Miles de movilizaciones)



Fuente: Datos obtenidos de la Tabla 1.

**Gráfica 2. Movilizaciones Sociales en el Distrito Federal 2008 - 2013. (Porcentajes)**



Fuente: Datos obtenidos de la Tabla 1.

Consideramos que esta información es incompleta, ya que no es posible hacer un análisis cuantitativo y cualitativo profundo de las movilizaciones sociales en el Distrito Federal, por las siguientes razones:

1. La información que obtuvimos por parte de la Secretaría de Seguridad Pública es parcial, ya que solamente cuenta con información estadística de las movilizaciones sociales en el Distrito Federal en el período 2008 – 2013 y no cuenta con registro de las movilizaciones del 2004 – 2007.
2. De la información estadística recibida, no se menciona qué tipo de conflicto es el más representativo o tuvo mayor incidencia en el año. Por tal razón, no es posible caracterizar el conflicto social en la Ciudad de México en el período seleccionado de estudio.
3. Las estadísticas imposibilitan realizar alguna vinculación o relación coherente del motivo del aumento de las movilizaciones en el período de estudio; es decir, que no podemos asegurar que el aumento en las movilizaciones de tipo federal sean porque no se atienden las demandas sociales y ciudadanas de los grupos; o bien porque obedece a cuestiones de carácter político; o bien porque el Gobierno Federal únicamente atiende a los grupos que se movilizan, etcétera.
4. No es posible determinar tampoco que el aumento de movilizaciones de tipo local y federal a partir del año 2009 al 2013 se debe a que la sociedad está mejor informada, organizada y politizada; o bien, que la políticas públicas instrumentadas por ambos gobiernos causó mayor inconformidad en la población o en algún sector en específico; o que ambos gobiernos hayan cambiado la mística de atención a los grupos demandantes, etcétera.

Por lo pronto, el único análisis descriptivo al que llegamos es el siguiente:

1. Durante el período 2008 - 2013, se observa que las movilizaciones de tipo federal superan a las de tipo local, lo cual puede ser comprensible en virtud de que tiene que ver con los conflictos que no se logran resolver en sus respectivos estados y llegan hasta el Distrito Federal, lugar en donde se encuentran centralizados los tres Poderes de la Unión.
2. En el período de estudio 2008 - 2013, se muestra un incremento en el número de movilizaciones tanto locales como federales.
3. La información estadística que nos entregó la Secretaría de Seguridad Pública consideramos que no es correcta la clasificación que realiza, porque únicamente

utiliza dos rubros Locales y Federales; siendo que las movilizaciones se clasifican de la siguiente forma: Delegacionales, Locales, Federales, Internacionales y Privadas. Es decir, con esta clasificación se podría hacer un mejor análisis sociopolítico de los movimientos sociales.

4. En la información proporcionada de la Secretaría de Seguridad Pública, tampoco tipifica el conflicto social, es decir, no especifica que grupo fue el que más se movilizó y tampoco el tipo de conflicto que más generó movilizaciones en el Distrito Federal.

La Secretaría de Gobierno del Distrito Federal proporciona su respuesta a través de la Dirección General de Concertación Política y Atención Social y Ciudadana, área a la cual brindo mis servicios como servidor público y la cual emite una respuesta señalando lo siguiente:

*“en el año 2013 se realizaron 3 648 manifestaciones de las cuales 1 542 son de índole Local, 1 579 de índole Federal y 527 de otra índole.”<sup>120</sup>*

De esta información sólo podemos referir lo siguiente:

1. La información que nos fue proporcionada por la Secretaría de Gobierno es incompleta y por lo tanto no podemos generar un análisis cuantitativo y cualitativo de mayor alcance.
2. La información se clasifica utilizando un criterio de clasificación diferente al de la Secretaría de Seguridad Pública, pues ésta Unidad Administrativa considera las movilizaciones sociales de tipo Local, Federal y otras.
3. Los datos estadísticos no refieren el tipo de conflicto más representativo en ese y en otros años.
4. Es imposible realizar una descripción, análisis o interpretación con la información de un solo año.
5. La cifra que proporciona la Secretaría de Seguridad Pública y la que presenta la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal para el año 2013, no coincide en lo más mínimo, pues hay una diferencia de 4,787 movilizaciones, lo cual representa una diferencia de 56.75%. Esta enorme diferencia, evidencia una problemática institucional entre las dos instancias, porque no se refleja una homologación de criterios de registro y clasificación de las movilizaciones sociales que se realizan en el Distrito Federal, sino que cada una utiliza su propia

---

<sup>120</sup> Oficio SG/OIP/0281/14 de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, Op.Cit.

metodología, pues mientras una reporta mayor información en el número de movilizaciones otra por el contrario minimiza la cifra, lo cual hace suponer que existe un manejo discrecional y política de la información estadística.

El análisis anterior, nos lleva a realizar la siguiente reflexión en materia de información pública, en el sentido de que la restricción, privacidad o inexistencia de información puede obedecer a múltiples circunstancias como son: 1) que la información no se conserve en un archivo central, 2) que la información sea reservada o secreta, 3) que la información que tenga la dependencia la clasifiquen con otro criterio, o bien 4) que la persona obligada en responder a nuestras solicitudes de información no tenga la capacidad de responder de forma detallada.

Siendo así las cosas, la información producida por el personal administrativo de cada instancia pública no se conserva de forma adecuada en un *archivo central* (entre 10 y 30 años de antigüedad) que permita la consulta de la información administrativa semi-activa; es decir, que queda únicamente en la fase de *archivo de gestión* (entre 5 y 10 años de antigüedad) de cada área administrativa y cuando hayan concluido los 10 años obligatorios, simplemente es eliminada.

De ahí que nos remitamos al breve ensayo denominado *Las exequias de los archivos mexicanos*, escrito por Jorge Sánchez Cordero en la revista *Proceso*, en el cual refiere que “...una sociedad puede ser calificada de democrática o de [autoritaria] según sea el acceso libre o restringido a sus archivos. En los Regímenes autoritarios los contenidos del archivo permanecen en secreto. Mientras que en las democracias liberales se les considera de acceso público y pueden ser utilizados y evaluados por cualquier ciudadano.”<sup>121</sup>

Luego entonces, mientras que el gobierno local no lleve a cabo la práctica de conservar la información administrativa en archivos (*gestión, central e histórico*) para el servicio de los ciudadanos, de los investigadores y de los gobernantes, no se puede hablar de gobierno plenamente democrático.

Por último, en este capítulo hicimos la vinculación de las cuatro escuelas de la Economía Pública con la concertación política, que en algunos casos se aplica y en otros no, por los mediadores o concertadores políticos del Gobierno del Distrito Federal. Los

---

<sup>121</sup> Sánchez Cordero, Jorge. “Las exequias de los archivos mexicanos”, publicado en: *Proceso*, México, Núm. 1874, 30 de septiembre de 2012, p. 69.

casos en los que es posible aplicarla y en los que no depende del tipo de conflicto social que se esté tratando. Recordemos que todos los conflictos sociales son diferentes, porque son formados por seres humanos y el tiempo y espacio en que se desarrollan los hace *sui generis*, de ahí que nos veamos imposibilitados en poner en marcha un modelo único de resolución de conflictos sociales de tipo: estudiantil, sindical, empresarial, agrario, urbano, etcétera.

En el último apartado 3.6.1 Cifras de las Movilizaciones Sociales, intentamos caracterizar el conflicto social con base a la información estadística que proporcionarían las dos instancias del Gobierno del Distrito Federal, pero dicha acción no fue posible realizar ya que la información que se nos proporcionó fue muy general y parcial. Esto impidió profundizar en el estudio del problema objeto de estudio porque no fue posible identificar las fuentes del conflicto social.

Por lo antes expuesto, damos gracias a la Economía Pública que nos permitió usar sus teorías para estudiar, analizar y evaluar los conflictos sociales desde otro enfoque, un enfoque diferente al jurídico, político, histórico y social.

## CONCLUSIONES

Una vez que hemos finalizado la investigación socioeconómica denominada “*El conflicto social en el Distrito Federal (2004 – 2013). Analizado desde el enfoque de la Economía Pública*”, hemos llegado a las siguientes conclusiones:

1. Demostramos en la escuela de la *Economía del Sector Público* que:

- La *Teoría de la Eficiencia y la Equidad* nos plantea “*la disyuntiva entre aumentar la eficiencia y distribuir más equitativamente los ingresos.*”<sup>122</sup> Esta teoría permite ser un instrumento de **análisis** en los conflictos sociales, pues nos plantea una forma sencilla para evaluar un problema social determinado, por ejemplo no es posible mejorar el bienestar de una persona o un grupo sin empeorar el del alguna otra u otro; por otro lado, es fundamental la intervención del Estado en la distribución equitativa de los bienes o servicios públicos que brinda a la población, pues en la medida que lo haga mejor serán menores los conflictos sociales por problemas económicos.
- La *Teoría de Bienes Públicos y Bienes Privados Suministrados por el Estado* dice que “*El Estado es el ente que produce bienes públicos, cuya principal característica es que su consumo no es rival, esto es que si el bien es consumido por una persona no impide el consumo de otra. Por el contrario, en el mercado privado, se producen los bienes privados y su principal característica es que su consumo es rival, es decir que si el bien es utilizado por una persona, no puede ser utilizado por otra.*”<sup>123</sup> Esta teoría permite **describir** y **administrar** los beneficios de inclusión y de exclusión de los bienes y servicios producidos por el sector público y el sector privado, respectivamente. Sin embargo, el Estado podría implementar un programa social amplio y fuerte, el cual podría disminuir los conflictos sociales que se generan entre los grupos sociales por la rivalidad en el consumo de bienes públicos, pues estos son escasos e insuficientes, lo cual genera exclusión, pues son más las necesidades que los recursos públicos.
- La *Teoría de la Producción Pública*, supone que “*el Estado debe intervenir en la producción pública de bienes privados a valores sociales y de forma eficiente, debido a la existencia de fallas de mercado.*”<sup>124</sup> El uso de ésta teoría permite

---

<sup>122</sup> *Ibid*, Stiglitz, Op. Cit., p. 65.

<sup>123</sup> *Ibid*, p. 150.

<sup>124</sup> *Ibid*, pp. 219 y 220.

**describir, analizar y resolver** los conflictos sociales porque el Estado producirá los bienes públicos a valores sociales e incursionará en aquellos mercados en los cuales no es atractivo entrar para el sector privado; cumpliendo así con su función social de acceso a los servicios públicos.

2. Demostramos en la escuela de la ***Economía del Bienestar*** lo siguiente:

- La *Teoría de las Fallas de Estado* postula por lo menos ocho supuestos<sup>125</sup> que identifican los vicios en los que incurre el Estado y que afectan de forma negativa la actividad económica. Ésta teoría nos propone **describir, analizar y prevenir** los problemas estructurales que existen en la administración pública, por lo cual consideramos que habrá menos conflictos sociales siempre y cuando los funcionarios públicos modifiquen su actitud de servicio, es decir que su función es ver por el interés público antes que por el interés personal. Otra forma de prevenir los problemas sociales es corrigiendo la estructura burocrática por medio de la implementación de programas de control que evite el desvío de recursos y el clientelismo político.
- La *Teoría de las Fallas de Mercado* postula por lo menos seis supuestos<sup>126</sup> y manifiesta que “*la existencia de fallos de mercado es lo que justifica la intervención del Estado en la economía*”<sup>127</sup> Esta teoría es un instrumento que ayuda al Estado a **describir, analizar y resolver** los problemas existentes en la economía de mercado, pues como sabemos no cumple con los objetivos de eficiencia esperados provocando así conflictos sociales por la falta de oportunidades de acceder a algún bien o servicio privado, por lo cual se considera fundamental la regulación de la economía por parte del Estado, así se cometerán menos abusos de los ya existentes.
- Los *Teoremas del Bienestar* en el sentido de la *Eficiencia en el sentido de Pareto* dice que “*las asignaciones de recursos tienen la propiedad de que no es posible mejorar el bienestar de una persona sin empeorar el de alguna otra.*”<sup>128</sup> y el *Óptimo en el sentido de Pareto* refiere que en “*las asignaciones de recursos se mejora el bienestar de algunas personas sin empeorar el de alguna otra.*”<sup>129</sup>

---

<sup>125</sup> Ver apartado 2.1.2.1. Teoría de las Fallas del Estado, p. 23.

<sup>126</sup> Ver apartado 2.1.2.2. Teoría de las Fallas de Mercado, p. 24.

<sup>127</sup> *Ibid*, Stiglitz, Op. Cit., p. 105.

<sup>128</sup> *Ibid*, p. 72.

<sup>129</sup> *Ibid*, p. 69.

Ahora bien, ésta teoría nos ayuda a **describir, analizar, interpretar y resolver** el fenómeno del conflicto social, pues con la *Eficiencia en el sentido de Pareto* vemos que mientras los recursos sean escasos y mal administrados por parte del Estado se beneficiará a unos cuantos grupos mientras que otros no podrán tener acceso a ellos, provocando inconformidades sociales por los grupos no favorecidos. Y con el *Óptimo en el sentido de Pareto* vemos que disminuyen los conflictos sociales, porque se busca beneficiar a todos los grupos sin hacer distinciones de ningún tipo y esto resulta cuando los recursos escasos son mejor administrados por parte del Estado, evitando así el surgimiento de conflictos sociales.

3. Demostramos en la escuela de la *Elección Pública* lo siguiente:

- La *Teoría de la Elección Pública* dice que “*las asignaciones de los recursos en el sector público se deciden a través del sistema de votación o del proceso político, el político cuando decide lo hace tomando en consideración las opiniones de los electores y no sólo las suyas, es decir de forma colectiva.*”<sup>130</sup> Esta teoría nos puede ayudar a **analizar y resolver** los conflictos sociales, pues manifiesta que las decisiones colectivas son las más adecuadas en una sociedad y régimen democrático, es decir, que mientras los funcionarios públicos tomen decisiones unilaterales sin el consenso de la sociedad las inconformidades sociales serán menores.
- La *Teoría de la Burocracia* refiere que “*las empresas públicas tienen pocos incentivos para ser eficientes...* por lo cual se propone usar una estructura de incentivos basada en ... *recompensas y castigos* a los servidores públicos que no desempeñen un buen trabajo.”<sup>131</sup> Esta teoría nos da la posibilidad de **describir, prevenir y resolver** el fenómeno social del conflicto, pues refiere que es necesario reforzar la estructura de incentivos para que los funcionarios públicos desempeñen mejor sus funciones y cuando no las realicen sean sancionados o castigados. En la medida en que el Estado implemente mecanismos de incentivos en esa medida se reducirán los conflictos sociales que surgen por la mala atención o la falta de respuesta a los problemas sociales.

---

<sup>130</sup> *Ibid*, p. 183.

<sup>131</sup> *Cfr*, Stiglitz, Op. Cit., pp. 233 y 235.

- La *Teoría de la Elección Social* manifiesta que cualquier acción del Estado debe basarse en “*los principios de la elección social: los cuales evalúan el conjunto de oportunidades, definen las preferencias y adoptan programas que aumenten el bienestar social. Y considerar los esquemas de compensaciones como: principio de compensación, comparaciones de distintas medidas y beneficios netos ponderados*”<sup>132</sup> Con esta teoría es posible **describir** y **analizar**; así como **prevenir** y **resolver** muchos conflictos sociales que se presentan ante un Gobierno, pues se trata de un instrumento de toma de decisiones colectivas que busca identificar los beneficios netos y las pérdidas netas de la población. Utilizando éste criterio es posible reducir muchos conflictos sociales ya que se preocupa de aumentar el beneficio social y de buscar alternativas a los grupos afectados por el acto de gobierno.
- La **Teoría del Principal y del Agente** se plantea el problema de “*¿cómo los ciudadanos (principales) pueden incidir en los funcionarios públicos (agentes) para que actúen en favor de los intereses sociales?*”<sup>133</sup> Dicha teoría puede ser utilizada para **describir**, **analizar** e **interpretar**; así como **prevenir** y **resolver** conflictos sociales, en virtud de que reconoce la existencia de un problema de relación social, en donde los ciudadanos o los grupos sociales buscan incidir en los funcionarios públicos que ostentan el poder para que actúen por el interés social y no personal. Es por ello que muchos grupos sociales deciden tomar acciones de movilización social porque esperan que bajo la presión social haya la respuesta que ellos esperan.

4. Demostramos en la escuela de las *Finanzas Públicas* lo siguiente:

- La *Teoría de la Justicia y los Problemas Distributivos* consiste en “*que el Estado benefactor debe alcanzar la eficiencia y la equidad en la instrumentación de los programas asistenciales lo cual se logra mediante las transferencias monetarias y no monetarias que va dirigida aquellas personas que más lo necesitan.*”<sup>134</sup> En teoría pretende **describir**; pero también **administrar** y **resolver** los conflictos sociales mediante la instrumentación de programas sociales que realicen transferencias

---

<sup>132</sup> *Ibid*, pp. 122, 136 y 137.

<sup>133</sup> *Ibid*, p. 234.

<sup>134</sup> *Ibid*, p. 423.

monetarias y en especie que beneficien a los más necesitados. De esta manera se solucionan muchos problemas sociales que pudieran llegar a convertirse en conflicto social.

- La *Teoría del Ingreso* se refiere a la política fiscal que establece el Estado, para ello se establecen “*impuestos directos e impuestos indirectos, los primeros gravan a las personas físicas y morales y los segundos gravan a los bienes y servicios.*”<sup>135</sup> Esta teoría puede utilizarse para **analizar**, y asimismo, para **administrar** y **resolver** problemas sociales, pues hay impuestos que gravan la conducta de los individuos como es el caso de los *impuestos correctivos*<sup>136</sup>, éste tipo de impuestos pretenden resolver algunas distorsiones sociales; por lo tanto debe contemplarse por parte del Estado la existencia de un instrumento que regule la conducta social que provoca elevados costos sociales. Pero su instrumentación es muy delicada y debe observarse que no viole las garantías individuales de los individuos.

El conflicto social en el Distrito Federal es un caso de estudio muy complejo y nada sencillo de abordar y menos de profundizar en él, dado que puede ser analizado desde diferentes áreas de estudio de las Ciencias Sociales y la Economía no es la excepción.

Tampoco es casualidad que hayamos elegido al Distrito Federal como espacio territorial del objeto de estudio, pues el Distrito Federal es la entidad con mayor número de movilizaciones sociales en todo el país; dado que aquí se encuentra la sede de los Poderes de la Unión. Además de que su población es la que más grado de politización tiene a nivel nacional.

Y como es de esperarse, existen muchas *Teorías del Conflicto* que se han construido a lo largo de la historia, específicamente durante la Segunda Guerra Mundial (1939 - 1945) y el período denominado la Guerra Fría (1946 - 1991) pero muchas de ellas fueron omitidas derivado que nuestro objeto de estudio se centra en las *teorías económicas de la economía pública*.

Con los pocos datos estadísticos que se obtuvieron por medio del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, no fue posible realizar una caracterización del conflicto social en el Distrito Federal como era

---

<sup>135</sup> *Ibid*, p. 477.

<sup>136</sup> Ver apartado 3.5 Finanzas Públicas en la Concertación Política, p. 49.

de nuestro interés, porque a partir de ellos se podrían mostrar los temas que han generado mayor conflicto en la agenda política local, nacional e internacional; debemos recordar que si contamos con información completa es posible construir y proponer políticas públicas que coadyuven a disminuir los conflictos sociales en el Distrito Federal o en cualquier entidad del país.

Por otro lado manifiesto que, no termina aquí nuestra investigación que presentamos hasta ahora, porque deseamos llegar a obtener la información que hasta ahora no nos fue posible obtener y realizar comparaciones con las movilizaciones que existen en otros estados de la República Mexicana e incluso de otros países del mundo, para ampliar nuestro panorama y enriquecer nuestro conocimiento sobre el tema objeto de estudio.

## RECOMENDACIONES

Finalmente, abrimos el presente apartado para dar algunas recomendaciones o sugerencias que podrían ser aplicadas por el Gobierno del Distrito Federal para disminuir el número de movilizaciones sociales y el nivel de riesgo de los conflictos sociales en la Ciudad de México.

El Gobierno del Distrito Federal, al ser considerado un gobierno de izquierda desde 1997 hasta la actualidad, se ve obligado a diseñar e instrumentar políticas públicas de carácter social que permitan a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos como lo establecen los principios de la democracia representativa y participativa.<sup>137</sup>

Las recomendaciones son las siguientes:

- Capacitación constante y multidisciplinaria a los concertadores políticos o mediadores del Gobierno del Distrito Federal en el manejo de conflictos sociales basada en el respeto a los derechos humanos y constitucionales, así como en los principios de la democracia participativa.
- Cada conflicto social debe ser estudiado y analizado ampliamente por el Gobierno del Distrito Federal, utilizando las teorías políticas del conflicto social y las teorías económicas de la economía pública, con la finalidad de conocer la naturaleza del problema y así tener la información que ayude a dar solución a la problemática de fondo, para ello debe suponerse que cada conflicto es *sui generis*.
- Homologar en el Gobierno del Distrito Federal (Secretaría de Gobierno y Secretaría de Seguridad Pública) los sistemas y los criterios de información y registro de las movilizaciones sociales que se desarrollan en la Ciudad de México. Asimismo, considerar la creación de un archivo central e histórico que permita acceder a los expedientes o base de datos de las movilizaciones y los conflictos sociales. Pues de esta manera se contará con la información estadística y administrativa que permita realizar diagnósticos, informes e investigaciones sociales. De esta manera se dejara hacer uso discrecional de la información y se podrá acceder a ella por el público en general.
- Tejer lazos interinstitucionales, en los diferentes niveles de gobierno, para buscar la atención inmediata y de alto nivel a los grupos sociales que se

---

<sup>137</sup> Ver nota de pie de página sobre Democracia Representativa y Democracia Participativa, p. 44.

movilizan con la finalidad de reducir el impacto negativo de las movilizaciones sociales y el nivel de riesgo de los conflictos sociales en la Ciudad de México.

- Brindar atención y dar seguimiento a las demandas presentadas por los grupos sociales y de la ciudadanía en general por parte del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, así como de los titulares de las secretarías, institutos y procuradurías de gobierno local, con la finalidad de disminuir el número de movilizaciones sociales y reducir el nivel de riesgo de los conflictos sociales que surgen por la falta de atención y seguimiento a sus demandas.
- Privilegiar la vía del diálogo entre las partes involucradas en el conflicto y en caso de no llegar a acuerdos voluntarios y pacíficos, entonces se deberá hacer uso la fuerza pública conforme al *Protocolo de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal para el Control de Multitudes*<sup>138</sup>; pero ésta deberá utilizarse como último recurso siempre y cuando haya afectaciones a los derechos de terceros, se configure algún delito o se altere el orden público.

---

<sup>138</sup> *Protocolo de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal para el Control de Multitudes*, publicado en: Gaceta Oficial del Distrito Federal. México, 25 de Marzo del 2013, pp. 3 – 17.

## BIBLIOGRAFÍA

- Bassols Batalla, Ángel, *Geografía Económica de México*, Primera edición, Trillas, México, 1970.
- Bunge, Mario Augusto, *Economía y Filosofía*, Segunda edición, Tecnos, Madrid, 1985.
- Celis, Francisco, “El Espacio, La Región y La Regionalización”, en: *Análisis Regional*, Editorial de Ciencias Sociales, Habana, Cuba, 1988.
- Comboni Salinas, Sonia, “Universidad, sociedad y cambio tecnológico” en: Rodríguez G., Roberto y Casanova C., Hugo (Coords.), *Universidad Contemporánea. Racionalidad política y vinculación social*, Primera edición, Centro de Estudios Sobre la Universidad - UNAM / Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa, México, 1994.
- Derechos Humanos ABC en el servicio público*, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Primera edición, México, 2007.
- Entelman, Remo F., *Teoría de Conflictos. Hacia un nuevo paradigma*, Primera edición, Gedisa Editorial, Barcelona, 2002, [Serie P.A.R.C.]
- Frank, Robert y Bernanke, Ben, *Principios de Economía*, Primera Edición, McGraw - Hill, Madrid, 2003.
- Guevara Niebla, Gilberto, “La UNAM y la nación” en: Blanco, José y Guevara N., Roberto (Coords), *Universidad Nacional y Economía*, Primera edición, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Humanidades – UNAM/ Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa, México, 1990.
- Hurtado, Javier, *La Ciudad de México No es el Distrito Federal. Estatuto Político y Diseño Institucional*, Primera edición, Instituto de Investigaciones Jurídicas - UNAM, México, 2011.
- Lorenzo Cardaso, Pedro Luis, *Fundamentos teóricos del conflicto social*, Primera edición, Siglo XXI, Madrid, 2001.
- Mankiw, N. Gregory, *Principios de Economía*, Sexta edición, Cengage Learning Editores, México, 2012.
- Marum Espinoza, Elia. *Economía Para Principiantes. Introducción al estudio de la ciencia económica*, Décima Reimpresión, CECSA, México, 1997.

Méndez Morales, José Silvestre, *Fundamentos de Economía*, Cuarta edición, Mac Graw Hill, México, 2005.

*Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007 – 2012*, Gobierno del Distrito Federal, México, 2008.

Samuelson, Paul A., *Economía. Con aplicaciones a Latinoamérica*, Decimonovena edición, Mc Graw Hill, México, 2010.

Sánchez Almanza, Adolfo, *Panorama de la Ciudad de México*, Primera edición, IIEc – UNAM - Gobierno del Distrito Federal - Miguel Ángel Porrúa, México, 2004, [Colección: Textos Breves de Economía]

Stiglitz, Joseph E., *La Economía del Sector Público*, Tercera edición, Antoni Bosch Editor, Barcelona, 2003.

Varian, Hal R., *Microeconomía Intermedia. Un enfoque actual*, Cuarta edición, Antoni Bosch editor, Barcelona, 1998.

Yepes S., Ricardo y Araguren E., Javier, *Fundamentos de Antropología. Un ideal de la excelencia humana*, Sexta edición, Ediciones Universidad de Navarra (EUNSA), Navarra, 2003, [Colección Filosófica, Núm. 139]

## FUENTES ELECTRÓNICAS

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México. Tomado del sitio web:

<http://www.info4.juridicas.unam.mx/ijure/tcfed/9.htm>. [Consulta: 27/ 11/ 2013]

INEGI, México en Cifras. Tomado del sitio web:

<http://www.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/> [Consulta: 13/ 08/ 2013.]

*Tabla de Movilizaciones Sociales en el Distrito Federal (2008 - 2013)*. Dirección General de Enlace Institucional de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal. Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal. Solicitud de información de folio: 0109000002814. Tomado del sitio web:

<http://www.infomexdf.org.mx/onfomexdf/default.aspx> [Consulta: 08/ 01/ 2014.]

Narro R., José, “Mensaje del rector José Narro Robles, en torno al desalojo de la Torre de Rectoría”, Ciudad Universitaria - UNAM, México, 1º/May/20013. Tomado del sitio web:

<http://www.unam.mx/acercaunam/es/> [Consulta: 22/ 09/ 2013.]

Portal de Capacitación en Derechos Humanos, curso a distancia “*Conociendo los Derechos Humanos, el Diagnóstico y el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal*”, Gobierno del Distrito Federal, México. Tomado del sitio web:

<http://www.pdhcurso.df.gob.mx>. [Consulta: 20/ 11/ 2013]

*Propuesta de Reforma Política del Distrito Federal busca autonomía y capitalidad de la CDMX*, Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México – Gobierno del Distrito Federal, México, Tomado del sitio web:

<http://www.agu.df.gob.mx/propuesta-de-reforma-politica-del-distrito-federal-busca-autonomia-y-capitalidad-de-la-cdmx/> [Consulta: 04/ 05/ 2014.]

*Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones y de la Ley de Coordinación Fiscal, para crear el Fondo de Capitalidad*, elaborado por: Sen. Gabriela Cuevas Barrón y dirigido a: Senado de la República, México, 15 de octubre de 2013. Tomado del sitio web:

<http://www.pan.senado.gob.mx/2013/10/sen-gabriela-cuevas-barron-proyecto-de-decreto-por-el-que-se-reforman-y-adicionan-diversas-disposiciones-de-la-ley-de-coordinacion-fiscal-para-crear-el-fondo-de-capitalidad/> [Consulta: 26/ 11/ 2013.]

## HEMEROGRAFÍA

Asuad Sanén, Normand Eduardo. “Espacio y territorio, elementos determinantes de la economía de nuestro tiempo”, publicado en: *Revista Economía Informa*, México, Facultad de Economía - UNAM, Núm. 256, mes de abril de 1997.

ESPINO, Manuel. Mancera demanda a la Federación el bono de capitalidad por afectación de marchas. *La Crónica*, Distrito Federal, 18 de septiembre de 2013, p. 16, sección Ciudad, col.1.

GARDUÑO, Roberto y MENDÉZ, Enrique. Sin debate, imponen PRI, AN y PVEM dictamen sobre marchas. *La Jornada*, Distrito Federal, 11 de diciembre de 2013, p. 42, sección Capital, col. 1.

MICHEL, Elena. Dan 3 mmdp para Fondo de Capitalidad. *El Universal*, Distrito Federal, 15 de noviembre de 2013, p. C, sección Metrópoli, col. 1.

*Manual Administrativo de la Secretaría de Gobierno*, publicado en: Gaceta Oficial del Distrito Federal, Dictamen 4/2008, México, 28 de junio de 2010.

Oficio OIP/DEP/OM/SSP/0159/2014 de la Secretaría de Seguridad Pública, signado por: Mtro. Julio César Álvarez Hernández, Responsable de la Oficina de Información Pública de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal, Respuesta al Folio 0109000002814 del sistema INFOMEX, Distrito Federal, 16 de enero de 2014.

Oficio SG/OIP/0281/14 de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, signado por: Magnolia Flores Verdad Hidalgo Monrroy, Responsable de la Oficina de Información Pública de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, Respuesta al Folio 0109000002714 del sistema INFOMEX, Distrito Federal, 06 de febrero de 2014.

*Protocolo de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal para el Control de Multitudes*, publicado en: Gaceta Oficial del Distrito Federal, Acuerdo 16/2013, N° 1569, Décima Séptima Época, México, 25 de marzo del 2013.

Sánchez Cordero, Jorge. “Las exequias de los archivos mexicanos”, publicado en: *Revista Proceso*, México, Núm. 1874, 30 de septiembre de 2012, pp. 68 – 71.